



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANALISIS DE LA POLITICAS PÚBLICAS Y LA
INSTITUCIONALIDAD PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR EN CHILE**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

Felipe Ignacio Barrera Chávez

Profesor Guía

Eduardo Muñoz Inchausti

Valparaíso, enero 2107

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	8
1. Desarrollo Humano:.....	8
2. Deserción Escolar	12
3. Retención Escolar	15
4. Chile y su sistema educacional.....	16
CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO	18
1. Ley 19.876: REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA.....	18
2. Ley 20.370: Ley General De Educación (LGE).....	19
3. Ley 20.529: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización	22
4. Ley 19.873: CREA SUBVENCION EDUCACIONAL PRO-RETENCION DE ALUMNOS.	24
CAPÍTULO III: MARCO INSTITUCIONAL.....	27
1. Ministerio de Educación:.....	27
2. Consejo Nacional De Educación	29
3. Agencia de Calidad de la Educación.....	32
a. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC).....	33
4. Superintendencia de educación.....	34
5. JUNAEB:.....	35
6. Corporación municipal	36
CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO	38
1. Formulación del problema de investigación.....	38
2. Planteamiento del problema de investigación	38
3. Justificación del Problema	38
4. Operacionalización de la Investigación.....	39
5. Diseño y Estrategias de la Investigación	40

6. Factibilidad de la Investigación	40
CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	43
1. Deserción Escolar y sus Efectos en las Sociedades Contemporánea	43
2. La deserción escolar en Chile:	45
3. Factores de deserción escolar en Chile	49
CAPÍTULO VI: CHILE Y LA RETENCIÓN ESCOLAR.....	58
1. Mecanismos para la retención escolar en Chile	59
a. Beca apoyo a la retención escolar (BARE).....	59
b. Programa de retención escolar (PARE)	60
c. Subvención pro-retención.	61
2. Nueva institucionalidad y retención escolar	63
CAPITULO VII: ANALISIS CUALITATIVO	65
1. Análisis de entrevistas.....	65
a. Conceptos.....	65
b. Análisis de tópicos.....	66
Institucionalidad y la Relación con la Retención Escolar	67
Factores que Dificultan la Retención	68
ANEXOS.	73
1. ENTREVISTAS.....	73
Bibliografía	80

Agradecimientos:

A mi familia por el apoyo y ser un pilar impórtate en todo el proceso, a mis abuelos y mis tíos los cuales, más de una vez me ayudar y me sacaron de algún apuro.

a Rocío mi compañera de tantas hazañas como esta, gracias por el apoyo y soportar a este ser tan especial. A mis amigos que, aunque son pocos sé que siempre podré contar con ellos pase lo que pase y por ultimo a cada una de las personas que se cruzaron en este largo camino, sin discriminar en su actuar, porque cada una de ellas me enseñó algo en esta vida.

**ANALISIS DE LA POLITICAS PÚBLICAS Y LA
INSTITUCIONALIDAD PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR EN CHILE**

“Tengo fe en Chile y su destino”

Salvador Allende Gossens

RESUMEN

Para todos los efectos la educación se muestra como el motor que tienen las sociedades para desarrollarse de manera equitativa y sustentable, es por esto que la educación toma un rol fundamental a la hora de tomar decisiones públicas. A partir de esto y observando la realidad Latinoamérica en cuanto a educación y deserción estudiantil como un fenómeno que afecta a diversos países del conglomerado latino es que nace la interrogante de ¿cuál es la situación de Chile en cuanto a deserción estudiantil? ¿Cuáles son las políticas públicas orientadas a retener a los estudiantes dentro del sistema educativo? El objetivo del informe que se presentará a continuación es comprobar la efectividad de esta y si es que Chile ha logrado combatir los factores que marginan a las personas del sistema educativo.

ABSTRACT

For all intents and purposes, education is shown as the engine that every societies has to develop itself in an equitable and sustainable way, that is why education plays a fundamental role when it comes to making public decisions. From this, and observing the reality of Latin America in terms of education and student desertion as a phenomenon that affects several countries of the latin conglomerate is that the question arises: What is the situation of Chile in terms of student dropout? Which ones are the public policies aimed to retaining students within the education system? The purpose of the following report is to verify the effectiveness of these policies and if Chile has managed to fight the factors that marginalize the people from the education system.

Palabras claves: deserción, retención, sistema educativo, institucionalidades educativas.

INTRODUCCIÓN

Es importante entender la dinámica de la retención escolar, puesto que dirá mucho de la calidad educativa o del sistema educativo que tiene un país, ya que, es la cara opuesta de la deserción escolar y sus factores. Teniendo estas dos caras de la moneda puedes realizar un análisis amplio de la realidad social de los niños/as y jóvenes. Chile es uno de los países de Latinoamérica con tasas de deserción más bajas, sin embargo, esta baja deserción esconde números que se esconden dentro de los porcentajes.

Chile ha creado por medio de la ley 20.529, sobre calidad de la educación en nuestro país nuevas instituciones en el ámbito de la educación, está junto al Ministerio de Educación crean lo que se llama sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, el cual dentro de sus indicadores menciona la retención escolar como un aspecto importante dentro de la educación chilena,

Esta investigación intentara dar respuesta a como se relacionan por un lado esta nueva institución con las políticas que podría tener el actual sistema educativo chileno en aspectos de retención escolar.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1. Desarrollo Humano:

El diccionario de la Real Academia Española define el concepto de Desarrollo como “acción y efecto de desarrollar o desarrollarse” (RAE, 2016). Por otro lado, la RAE dice que lo humano es algo “Perteneiente o relativo al hombre” (RAE, 2016). Entonces es preciso saber que se entiende por desarrollar, y este concepto explica que desde la perspectiva de una sociedad humana es “Progresar o crecer, especialmente en el ámbito económico, social o cultural.” (RAE, 2016) Desde este conjunto de conceptos se puede inferir que de alguna forma el término desarrollo humano nace de la capacidad del hombre para lograr que una sociedad pueda mejorar la vida de quien la integra cubriendo sus necesidades tanto económicas, sociales o culturales.

Pero, el origen de este concepto nace en los años 1970 vinculado muy estrechamente con el concepto de desarrollo económico, con el pasar de los años las sociedades comprueban que el éxito económico no era sinónimo de mejor calidad de vida, puesto que en muchas ocasiones el éxito económico de un país no reflejaba mayor equidad en la distribución de ingresos, menor pobreza, mejor calidad de la educación o un sistema de salud de calidad, esto produjo que en los años posteriores grandes pensadores y organizaciones mundiales empezara a analizar el concepto de desarrollo y sus aristas económica y sociales, es así como en los años 90s el término entra con firmeza desprendiéndose en su totalidad del desarrollo mirado desde la perspectiva económica, apelando a que el crecimiento económico no es el objetivo del desarrollo, si no, una de las tantas aristas que componen el Desarrollo Humano.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) postula que:

“El Desarrollo Humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valorables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten. Las personas son los beneficiarios e impulsores del desarrollo humano, ya sea como individuos o en grupo.” (PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016)

Podemos decir entonces que el Desarrollo Humano es un asunto multidimensional, donde se debe velar por el mejoramiento de las dimensiones en las cuales se desarrolla el hombre (social, cultural y psicológico) estas mejoras deben tener un foque integrador y deben ir ligado estrechamente con los Derechos Humanos, además de tener una relación de ideas entre el orden institucional y las necesidades de la sociedad.

El desarrollo humano puede ser medido desde muchas visiones como la facilidad de las personas, calidad de vida y salud, el trabajo, la riqueza de las personas, la conciencia ambiental, entre otras. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo propone como forma de medir el Desarrollo Humano el índice de desarrollo humano (IDH) el cual toma en consideración tres dimensiones que son: disfrutar de una vida larga y saludable; acceso a educación; nivel de vida digno. Estas dimensiones se dividen en distintos ejes temáticos, por motivos de esta investigación se tomara más importancia a la dimensión del acceso a la educación, el cual principalmente toma como relevante los temas de alfabetización, y un ejes más que es la escolaridad y la escolaridad esperada que quiere decir los años que un joven o niño deben pasar por el sistema educativo de su país bajo un contexto de obligatoriedad, en el caso de Chile son obligatorios 12 de escolaridad (enseñanza básica completa y media completa), es aquí bajo este contexto planteado, donde aparece el tema de la retención escolar ya que se formula la pregunta ¿cómo podemos lograr que se cumplan estos 12 de escolaridad obligatoria? ¿Qué mecanismos debo crear para cumplir con esta escolaridad y con los estándares internacionales propuestos por distintos organismos? ¿Qué personas en mi sociedad son propensos a no cumplir los años de escolaridad?

a. Desarrollo Humano y Educación

El Estado de Chile entiende como educación al “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.” (Nacional B. C., Ley 20.529, 2011)

La educación es un motor de la sociedad debido a que puede ser utilizada en muchas esferas de la vida de una persona y contribuir al desarrollo de un país. Aunque se debe

entender el desarrollo humano multidimensionalmente debido a que la educación por sí sola no mejorara la realidad de una persona o de un país.

En el ámbito individual la educación es el motor de inclusión social y sociabilización dentro del sistema actual, también mejora la calidad de las expectativas laborales y la vinculación de cada persona con su medio, A su vez genera una conciencia valórica y puede mejorar la calidad de vida de un individuo. Es importante entender la educación como un tema de desarrollo constante, sobre todo por el vértigo en el cambio de paradigmas y la evolución tecnológica, para así tener una sociedad adaptable a las exigencias de nuestra época.

Otro punto a considerar entre la relación desarrollo humano y educación, es como esta relación afecta a un país o nación, primero veremos esto en un ámbito económico una nación con buenos índices educacionales en todos sus niveles, debería tener un mejor capital humano en la fuerza del trabajo contando con profesionales más íntegros para los desafíos en los cuales se quiera embarcar, siendo un aporte en la fuerza laboral de un país, otra arista es ver la educación como una herramienta para la cohesión social a través de la formación ciudadana, como se postula en el texto La Educación Encierra un Tesoro “La democracia parece progresar, según formas y etapas adaptadas a la situación de cada país. Pero su vitalidad se halla amenazada constantemente. Es en la escuela donde debe iniciarse la educación para una ciudadanía consciente y activa.” (XXI) Así se creará conciencia colectiva, para generar una sociedad activa que vaya en pos de los cambios del sistema que los rigues por medio de la unidad y el entendimiento de una cultura cívica, la cual se debe impartir en los colegios.

Es así como el acceso universal a una educación de calidad y universal favorece al desarrollo humano en todas sus dimensiones y es un pilar importante para el desarrollo personal, la estabilidad y la cohesión social.

b. Educación como Derecho Humano

Los derechos humanos son derechos esenciales los cuales forman parte del hombre y no hacen distinciones en nacionalidad, color, religión, etnia, lengua o género, estos derechos tienen como eje transversal la no discriminación e igualdad. Estos derechos al encontrarse interrelacionados el uno con el otro por medio de este eje transversal se hace imposible avanzar en solo un derecho, puesto que, para lograr el cumplimiento en un cien por ciento de uno, debe avanzarse en todos los demás.

Ángelo Papacchini declara que "los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional" (Papacchino, 1997) Podemos desprender entonces, que los Estados son la institución encargada de promover y garantizar el cumplimiento de estos derechos. A su vez al transformarse en sujetos de derecho internacional adquieren la obligación de respetarlos, por lo tanto, no pueden limitarlos o cuartar el disfrute de ellos, por el contrario, deben tomar medidas para potenciarlo y generar una conciencia sobre estos dentro de la sociedad.

En La Declaración Universal de los Derecho Humanos dice que la educación es un derecho fundamental para la sociedad, esto que en evidencia en el artículo 26:

"1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". (Unidas, 1948)

Es por esto que todo Estado debe velar por una educación la cual cumpla con los objetivos de un buen desarrollo humano, una educación efectiva de calidad, donde no se

vulneren los derechos de ningún ser biológico que entre al sistema educativo que tenga un país, también los Estado que quiera mejorar en algún aspecto su políticas, deben tener en consideración de manera relevante estos tres conceptos educación, desarrollo humano, derechos humanos y como estos interactúan en pos de una mejor calidad de vida y un desarrollo sustentable de un nación.

Es por esto el hincapié en la universalización y obligación de este derecho, a través de acuerdos internacionales como lo fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio o ahora los 17 objetivos que hacen relación a un desarrollo sustentable en los cuales siempre aparecerá un ítem relacionado a educación, los cuales Chile debe cumplir por ser parte de estos acuerdos internacionales en materia de desarrollo humano.

La normativa chilena respeta el concepto educación como un derecho esto se ve en la Ley 20.529 el cual se refiere a “La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.” (Nacional B. C., Ley 20.529, 2011)

2. Deserción Escolar

Deserción según la real academia de la lengua es la “acción de desertar”, por su parte desertar tiene dos definiciones útiles para el sentido de este estudio el primero es “Abandonar las obligaciones o los ideales” (Española, s.f.) La segunda definición habla de “Abandonar las concurrencias que se solían frecuentar.” (Española, s.f.) El término escolar hace referencia a lo que sucede o corresponde al alumno o aun establecimiento, puedes inferir entonces que, la deserción escolar es dejar de asistir en una condición de alumno, a un establecimiento educativo.

Para el Estado de Chile entiende la deserción escolar “como el retiro temporal o definitivo de un estudiante del sistema educativo” (MINEDUC, 2013) y lo diferencia del abandono escolar desde un punto de viste temporal, dice que el primer concepto “considera

la salida del sistema escolar como una situación que presenta cierta permanencia en el tiempo“ (MINEDUC, 2013) en cambio el abandono “considera los estudiantes que se retiran del sistema durante un año académico específico, por motivos diferentes al traslado a otro establecimiento, sin evaluar si el retiro es temporal o si el estudiante retorna al siguiente periodo” (MINEDUC, 2013)

La deserción escolar se puede tipificar en tres aspectos, estos aspectos varían según los datos estadísticos que se quieran recoger de la deserción y cada uno presenta un indicador cuantificable en tasas. El primer tipo de deserción se llama deserción por tasas de incidencia o evento, esta consiste en “la proporción de estudiantes que, estando matriculado en el periodo t , no presenta matrícula en el $t+1$, sin que en este rango de tiempo se hayan graduado del sistema escolar” (MINEDUC, 2013) esta tasa es cuantificable de forma anual y se puede descomponer en deserción por el nivel que cursan los alumnos, la segunda categorización es la deserción escolar por tasa de prevalencia o estado esta no dice que es “la proporción de estudiantes que no terminaron la educación escolar, y no se encuentran matriculados en un periodo de tiempo dado. Típicamente se estima en función de un rango de edad determinado, el cual suele considerar los años posteriores a la edad teórica de egreso del sistema.” (MINEDUC, 2013) Con esta forma se busca estudiar la deserción escolar en su totalidad, porque al plantearse la edad teórica de egreso se cuantifica a personas que ya no podrán volver al sistema normal de educación y tendrán que asistir a establecimientos para mayores de edad o simplemente no terminaron su escolaridad, y por último el tercer tipo de deserción es, la tasa de deserción Tasa longitudinal o de cohorte, la cual no dice que realiza “el seguimiento a un grupo de estudiantes durante un periodo determinado de tiempo” (MINEDUC, 2013) este tipo de deserción y estudio no es muy utilizado por países más bien se utilizan en el ámbito de estudios académico.

a. Factores que Influyen en la Deserción Escolar

Dentro de la deserción escolar en un sistema educativo, se identifica dos grandes grupos de factores que propician a la desvinculación del estudiante de su establecimiento. El primer grupo de factores son los extraescolares, como bien lo se plantea son todas las situaciones o el contexto que rodea al alumno fuera del establecimiento que le dificulta su permanencia en el establecimiento; y el segundo grupo son los factores intraescolares los cuales se entenderán como las dificultades de un estudiante para continuar su estudio pero que nacen desde el interior del establecimiento.

a.1. Factores Extraescolares

Estos factores se asocian generalmente a el contexto familiar del alumno, ya sea por la estructura familiar, problemas familiares (separación de padres u otros), nivel socioeconómico del grupo familiar, escolaridad de los integrantes de la familia, en alguno caso este factor familiar influye en que el estudiante tenga que cumplir roles que no son compatibles muchas veces con el desarrollo de una escolaridad completa, como lo es por ejemplo el trabajo adolescente. Otros factores extraescolares que influyen son la paternidad, embarazo o maternidad del estudiante, el consumo de drogas del alumno o de un integrante del grupo familiar, la baja expectativa de la educación, el lugar geográfico, entre otro

a. .2. Factores Intraescolares

Los siguientes factores de deserción escolar hacer referencias a las problemáticas que surgen en el transcurso de la educación, los principales hechos que dificultan esta continuidad son la reprobación reiterativa de estudiantes, la ausencia al establecimiento, el mal comportamiento dentro del colegio, si juntamos todos estas variantes se generara lo que el sistema denomina un alumno “problemático” el cual terminara siendo expulsados reiterativamente de distinto establecimientos educacionales , lo que producirá un desmotivación y rechazo del estudiante al sistema. De igual forma el factor de la convivencia escolar lleva a generar un motivo de deserción, debido a que el bulling reiterativo, el maltrato entre pares o entre alumno y profesionales de la educación, por último, los factores de

liderazgo, gestión pedagógica y gestión curricular son preponderantes dentro de la deserción.

Es por esto que debe entender la deserción escolar como una falla del sistema en general y no mirarlo como algo particular, para así poder abordarlo desde una perspectiva sistémica y plantear soluciones multidimensionales del problema.

3. Retención Escolar

Se debe entender que el concepto de retención escolar nace como una solución a la problemática de la deserción escolar en los establecimientos educativos, entendiendo retener desde una perspectiva de generar un ambiente óptimo para la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo de una nación.

El Ministerio de Educación no dice que retención se entenderá como “la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.” (Subsecretaría de Educación) Sin embargo, esta definición no responde a cabalidad quien es el que debe cumplir con el reglamento interno requisitos de asistencia y rendimiento, pudiendo leerse hasta que los mismos alumnos son los que deben cumplir con estas reglas básicas. Donoso y Schiefelbein entiende retención como “un fenómeno social complejo relacionado con la capacidad de la institución educativa para agregar ventajas al trayecto histórico del estudiante” (Sebastián Donoso, 2007) con esto ya se plantea un eje claro de las políticas de retención, además de darle un carácter positivo a este término.

En Chile, al establecerse la obligatoriedad de 12 años de escolaridad se profundizó en el tema de la deserción escolar tanto en la enseñanza básica como media, dando el escenario necesario para el surgimiento del crear políticas públicas dentro del ámbito de la retención escolar y se estableció con el pasar el tiempo que la retención escolar sería un indicador a desarrollar para mejorar la calidad de la educación.

Es por esto que la Agencia de Calidad de la Educación no dice que la retención escolar es un indicador de calidad de la educación, el cual muestra “la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema

de educación formal.” (Agencia de Calidad de la Educación, s.f.) Y se mide sobre “sobre la base de la información recogida del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE). En términos generales, se obtiene a partir de la diferencia entre los estudiantes matriculados en el establecimiento y los desertores, sobre el total de estudiantes” (Agencia de Calidad de la Educación, s.f.) Diciendo de igual forma que la retención es un “requisito clave para que los alumnos aprendan los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que desarrollen durante la etapa escolar.” (Agencia de Calidad de la Educación, s.f.)

Entonces, en modo de conclusión la retención escolar fortalece y mejora la calidad de la educación contribuyendo a un mejor desarrollo humano de los individuos que están que son parte del sistema educativo formal. Sumado a que una buena política en ámbitos de retención, disminuirá la deserción escolar de los niños y jóvenes que son parte del sistema.

4. Chile y su sistema educacional

En Chile a partir del año 1860 se empieza a entender el concepto de educación como un motor primordial dentro del desarrollo de un país, es por esto que Don Manuel Montt, presidente de Chile de la época crea la Ley de Instrucción Primaria, la cual sienta las bases para un sistema público de educación.

El 26 de agosto de 1920 bajo el mandato del presidente de la república don Juan Luis Sanfuentes Andonaegui se promulgo la ley 3.654, la cual 60 años después de los primeros avances en educación, muestra el rol que cumplirá el Estado de Chile dentro de la educación de sus ciudadanos e imparte normativas para generar el primer avance en obligatoriedad del país el cual dice “La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado i de las Municipalidades será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo” (Primaria, 1920) este primer artículo marca un hito en la educación, ya que posiciona al Estado de Chile como uno órgano activo dentro de esta materia en conjunto con las municipalidades, planteado de manera clara que su educación será gratuita y sin discriminación por género, esta primera obligatoriedad solo aseguraba 4 años de escolaridad. En 1929 nueve a años después bajo el gobierno de Carlos Ibañez del Campo esta escolaridad aumenta a 6 años.

Tras 36 años con una serie de reformas fallidas y otras modificaciones exitosas en el tema de educación, en 1965 Don Eduardo Frei Montalva vuelve a marcar un hito significativo en materias educacionales con el aumento de la obligatoriedad a 8 años de educación por medio de una reforma educacional que planteaba cambios significativos en este tópico. En los años posteriores con el presidente Don Salvador Allende se siguió potenciando la educación pública gratuita en todos los niveles con una gran inversión del parte del Estado chileno en educación. Todos estos progresos en educación se vieron truncados luego que en 1973 con el golpe de Estado realizado por el general de ejército Augusto Pinochet el cual vino a cambiar todo el enfoque en materia de educación, imponiendo un enfoque basado en la eficiencia pero desde una perspectiva del mercado, el golpe más duro al sistema educativo y el cual hasta la actualidad genera desigual de condiciones dentro de la sociedad fue la privatización de educación junto con la descentralización de estas en el años 1980, otorgándole el rol de impartir la educación a los municipios de cada comuna, a su vez los municipios entregaban esta atribución a corporaciones municipales las cuales son entidades de derecho privado. En los años posteriores los gobiernos en democracia buscaron en cierto punto mejorar la situación del sistema educativo, a través de reformas a la constitución y la normativa educativa dentro de estas reformas se encuentra la obligatoriedad de los 12 años de educación esta fue implementada bajo el gobierno de Ricardo Lagos. Conjuntamente a estas medidas las políticas de la época se focalizaron en disminuir la pobreza, la desigualdad, mejorar la calidad y avanzar hacia la equidad es por esto que como último gran hito en materias educacionales fue la creación del sistema de Calidad de la Educación.

No obstante, lo anterior las reformas en materia de educación no han abarcado de manera estructural el sistema, por lo tanto, se ha mantenido la esencia de la educación como un bien de consumo, sin establecerse un real acceso equitativo al sistema, esto viene de la mano con el rol que tienen las municipalidades sobre la educación primaria y secundaria, dependiendo principalmente de la ideología que tenga el gobierno local por sobre el Estado

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO

1. Ley 19.876: REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA

El 7 de mayo del 2003, bajo el mandato del ex presidente Ricardo Lagos Escobar, se promulgo la reforma constitucional en la cual se modifica el inciso quinto del numeral 10 del artículo 19 de la constitución chilena. Con el fin de sumar la enseñanza media como obligatoria y gratuita en el sistema educativo chile, esta ley consta solo de un artículo único.

La ley 19.876 en su artículo único dice que: "La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad." (Nacional C. , 2003)

Con este cambio la obligatoriedad en la educación sube de 8 a 12 años, implicando una serie de desafíos para el Estado chileno, en materias de cómo llevar acabo de buena forma este cambio constitucional, esta preocupación queda clara en el mensaje presidencial en el que se estableció:

"Esta reforma se apoyará en un proceso ya en marcha y la potenciará para superar la deserción y para asegurar la retención y el éxito oportuno, en la meta de lograr doce años de escolaridad para todos. No queremos que la reforma propuesta se quede en la declaratoria. Tendrá que complementarse con un conjunto de normas jurídicas y reglamentarias de detalle y de decisiones de política pública de reforzamiento de las condiciones ya existentes para el mejor y más rápido cumplimiento de la meta constitucional." (Nacional B. d., 2004)

Como se puede ver, el tema de la deserción y retención escolar ya se presenta como un conflicto o un punto a considerar para que la aplicación con éxito de este cambio constitucional.

2. Ley 20.370: Ley General De Educación (LGE)

El 17 de agosto de 2009 bajo el primer mandato de la presidenta Michelle Bachelet se promulga la ley General de Educación (LGE). Esta ley nace tras la presión de movimientos estudiantiles que desde el año 2006 pedían la derogación de la ley orgánica constitucional de enseñanza (LOCE). La Ley General de Educación es la columna vertebral de la del modelo de educación en nuestro país, desde aquí se desprenden todos los programas, subvenciones focalizadas o normas para dar un correcto cumplimiento de esta ley y mejorar el funcionamiento y administración de la educación chilena. La ley consta con 72 artículos y 10 disposiciones transitorias.

En su primer artículo, señala el deber del Estado que tiene sobre esta ley el cual es “velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009). Esta tónica de reconocer los deberes del Estado hacia la educación se repite a lo largo de los párrafos 1 y 2 de la ley.

Uno de los artículos fundamentales es el número tres el cual no habla sobre los derechos en los cuales el sistema educativo chileno sentara sus bases, esto derecho que se nombran ya aparecen garantizados en nuestra constitución y dentro de acuerdos internacionales de los cuales Chile es parte, su la mayoría esto derechos tienen relación con la educación vista como un derecho humano y como un mecanismo para fomentar el desarrollo humano. Algunos de los derechos en que se forma esta ley son:

“a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009)

Esto derechos son vitales, debido a que cada uno de ellos puede ser un objetivo para la elaboración de política pública que fortalezcan la educación pública chilena.

El artículo 4 de esta ley dice que “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009) es así como se hace

referencia a que la educación tiene que ser integradora y no discriminatoria, y por este motivo de ser gratuita, se garantiza la educación para todos los niños y adolescentes descartado la no integración a la educación por circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras.

Dentro de este mismo artículo se señala el deber del Estado de “generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009). Estas condiciones de permanencia hacen netamente referencias a general políticas públicas que retengan a los estudiantes dentro del sistema educativo (retención escolar) para así disminuir la deserción de los estudiantes.

El artículo 11 de esta ley nombra algunas medidas que van es post por procurar que los alumnos terminen su años de estudios y no deserten de los establecimientos como los el tema del embarazo o la maternidad durante los años de estudios básico o medios, la ley menciona lo siguiente “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009)

Otras medidas que salen estipulas en la ley en términos de retención para disminuir causales de deserción o eliminación del sistema educativos de estudiantes son que “durante la vigencia del respectivo año escolar o académico, no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por causales que se deriven del no pago de obligaciones contraídas por los padres o del rendimiento de los alumnos.” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009) O de igual forma “los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal les sea cancelada o no renovada su matrícula”. (Nacional B. C., Ley Chile, 2009) Estas normativas que sale plasmadas en el artículo 11 y deben ser cumplidas por todas las categorías de establecimiento estipulas en la ley.

Velar por la correcta aplicación y fiscalización de esta ley y de todas las normativas que rigen al sistema educativo, además de propender a una educación de calidad que llegue a todos los niños y adolescente de la sociedad, le “Corresponderá al Ministerio de Educación,

al Consejo Nacional de Educación, a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación, en el ámbito de sus competencias, la administración del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación” (Nacional B. C., Ley Chile, 2009)

Estos órganos son vitales para la mejorar de la educación chilena y su calidad, por ende, al preocuparse por la calidad tendrán relación con la temática de esta investigación, debido a que como nombramos anteriormente la retención escolar es un indicador de calidad en la educación de un país.

3. Ley 20.529: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización

Bajo el gobierno del presidente Sebastián Piñera, se promulga la ley 20.529, esta norma traza el marco de acción en temas de fiscalización y funciones de tres entidades gubernamentales que tiene relación con temas educacionales. Las tres entidades son 1) la agencia de calidad de la educación, 2) superintendencia de educación y 3) en ministerio de educación. Esta ley consta de 117 artículos y 15 artículos transitorios.

El primer artículo de esta ley explica la importancia de tener una educación de calidad y a su vez explicando la visión de educación como un derecho humano que tiene el Estado de Chile, el artículo uno dice:

“La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.”

El segundo artículo instaura el sistema actuará sobre la educación formal, de acuerdo a los objetivos generales y sus respectivas bases curriculares señalados en la ley N° 20.370, General de Educación, y operará mediante un conjunto de políticas, estándares,

indicadores, evaluaciones, información pública y mecanismos de apoyo y fiscalización a los establecimientos, para lograr la mejora continua de los aprendizajes de los alumnos, fomentando las capacidades de los establecimientos y sus cuerpos directivos, docentes y asistentes de la educación. Asimismo, el Sistema contemplará los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Como se puede deducir se crea todo un sistema de mejora y fiscalización para la educación, lo cual generara un entendimiento amplio y detallado de cada arista que influye en la calidad de la educación del estudiante de nuestro país. Este sistema de igual forma contempla la “rendición de cuentas de los diversos actores e instituciones del sistema escolar y, en particular, de los establecimientos educacionales” este punto va ligado directamente con los temas de los sostenedores y como gastan las subvenciones que les otorgada el Estado, si el dinero que se recibe está siendo destinado íntegramente para mejora la calidad educativa de los estudiantes, este artículo de igual forma menciona que cualquier anomalía podría llegar a tener consecuencias jurídicas para los que sean responsables.

El artículo número tres muestra los aspectos a considerar como relevantes para la efectiva implantación de esta norma, estos aspectos son:

a) Estándares de aprendizaje de los alumnos y estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores	b) Requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos educacionales
c) Políticas, mecanismos e instrumentos para apoyar a los integrantes de la comunidad educativa y a los establecimientos educacionales en el logro de los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa.	d) Estándares de desempeño de docentes, docentes directivos y docentes técnicos pedagógicos que servirán de orientación para la elaboración de las evaluaciones
e) Evaluaciones de desempeño de los establecimientos y sostenedores y evaluación del logro de los estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa.	f) Ordenación de los establecimientos educacionales en función de las mediciones de los resultados de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa con la finalidad, entre

	otras, de identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo.
g) Fiscalización del uso de los recursos	h) Evaluaciones del impacto de políticas y programas educativos
i) Sistemas de información pública referidos al resultado de las evaluaciones de logro de los estándares y de los otros indicadores de calidad educativa	j) Sistemas de rendiciones de cuenta, de reconocimientos y de sanciones.

4. Ley 19.873: CREA SUBVENCION EDUCACIONAL PRO-RETENCION DE ALUMNOS.

EL 29 de mayo del 2003, se promulga la ley 19.873 la cual crea una subvención pro-retención escolar que vienen a dar apoyo en el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación básica y media. Esta ley modifica el decreto de fuerza de ley número dos del año 1998 que trata sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, esta ley está conformada por cuatro artículos y dos artículos transitorios, y modifica el DFL n° 2 el cual habla sobre la subvención del Estado en establecimientos educacionales. La ley modifica a partir del artículo número 43 hasta el 49.

La subvención estipula en su artículo primero que se “pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando entre 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media” (Nacional B. C., Ley Chile, 2003) pero estos alumnos según el mismo el artículo deben cumplir con pertenecer “a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento de caracterización social que la autoridad competente determine. El Ministerio de Planificación y Cooperación deberá certificar anualmente las familias que se encuentren en esas condiciones, en la forma que señale el reglamento.” (Nacional B. C., Ley Chile, 2003)

Cada sostenedor recibirá una asignación de dinero según el cumplimiento de metas o tramos de retención escolar, esta asignación se dividirá en cuatro tramos y el monto variará según tramo superado

Tramos	Definición
Primer tramo	Se pagará a los sostenedores que hayan retenido a alumnos de 7º y 8º años de enseñanza básica, hayan sido promovidos o no al respectivo curso superior.
Segundo tramo	Se pagará a los sostenedores que hayan retenido a alumnos de 1º y 2º años de enseñanza media, hayan sido promovidos o no al respectivo curso superior.
Tercer tramo	Se pagará a los sostenedores que hayan retenido a alumnos de 3º y 4º años de enseñanza media, hayan sido promovidos o no a 4º año de enseñanza media, o se hayan matriculado nuevamente en 4º año de enseñanza media por haber repetido dicho curso.
Cuarto tramo	Se pagará a los sostenedores que hayan retenido a alumnos de 4º año de enseñanza media y que en la oportunidad que corresponda el pago de esta subvención, hayan egresado satisfactoriamente de dicho curso.

(Nacional B. C., Ley Chile, 2003)

Cada tramo logrado tiene un monto determinado por alumno, y la subvención como dice el artículo 46 no privará al sostenedor de recibir “adicionalmente la subvención educacional mensual que se paga por la asistencia a clases, de los mismos alumnos beneficiarios de ésta.” (Nacional B. C., Ley Chile, 2003) En el año 2016 los montos fueron:

(Nacional B. C., Ley Chile, 2016)

TRAMOS	MONTOS
Primer tramo	\$ 93.498
Segundo tramo	\$ 149.594
Tercer tramo	\$ 186.990
Cuarto tramo	\$ 224.390

Esta ley viene de la mano con el decreto 216 el cual determina “la forma como se acreditará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, la época en que deberá impetrarse y pagarse esta subvención anual educacional pro-retención y la manera como se llevará el control del cumplimiento de asistencia de los estudiantes que darán origen al beneficio; que, del mismo modo, deberán fijarse las disposiciones que permitirán el pago de esta subvención por los escolares que, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley”

El decreto en su artículo 3 da los en contenido que contiene esta norma los cuales son:

“a) Requisitos que deben cumplir los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados municipales o particulares y los administradores de establecimientos educacionales regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980 para percibir la subvención anual educacional pro-retención; b) El procedimiento para determinar los escolares que dan derecho a cobrar esta subvención; c) La forma en que se controlará el registro de matrícula y la asistencia regular de los alumnos causantes de ella; d) Las circunstancias en que la reprobación de los alumnos causantes del beneficio no darán derecho a percibirla; e) Los casos en que se podrá eximir del cumplimiento de alguno de los requisitos para recibir esta subvención; y f) El procedimiento de pago de la subvención anual educacional pro-retención a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados municipales o particulares y a los administradores de establecimientos educacionales regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.”

Con esta ley y este decreto queda normada de forma clara la subvención pro- retención, Dando a entender que este instrumento de retención es importante para el cumplimiento de la obligatoriedad de los 12 años de educación, dándole principal importancia a los niños, niñas y jóvenes de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

CAPÍTULO III: MARCO INSTITUCIONAL

1. Ministerio de Educación:

El Ministerio de Educación de Chile es el principal órgano en garantizar e impulsar temas de educación en cualquiera sus etapas, proponiendo un sistema educacional laico, respetuoso y pluralista, en la cual puedan acceder todas las personas de esta sociedad y velando por los derechos elementales del hombre, la inclusión social y la equidad. podemos decir que es el órgano coordinador del sistema educativo ya que dicta directrices a todos los demás organismos que abordan materia de educación y es pilar fundamental en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, el Ministerio de educación se rige bajo la Ley 18.956 la cual reestructura a este Ministerio la cual se promulgo el 22 de febrero de 1990 , esta ley ha tenido una serie de modificación debido a la incorporación del sistema de aseguramiento calidad de la educación.

El ministerio de educación tiene como misión “asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvulario hasta la educación superior.” (Educación M. d., 2016)

La ley 18.956, en su artículo numero dos dice que las principales funciones de este Ministerio son:

“Artículo 2°. - Corresponderán especialmente a este Ministerio las siguientes funciones:

- a. Proponer y evaluar las políticas y los planes de desarrollo educacional y cultural.
- b. Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades educacionales y de extensión cultural.
- c. Mantener un sistema de supervisión del apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales.
- d. Estudiar y proponer las normas generales aplicables al sector y velar por su cumplimiento.

- e. Otorgar el reconocimiento oficial a los establecimientos educacionales, cuando corresponda.
- f. Fiscalizar las actividades de sus unidades dependientes.
- g. Elaborar instrumentos, desarrollar estrategias e implementar, por sí o a través de terceros, programas de apoyo educativo.
- h. Cumplir las demás funciones que le encomiende la ley.” (Biblioteca Congreso Nacional, 1990)

En el año 2011 con la promulgación de la ley 20.529, se produce un cambio normativo el cual le da nuevas funciones al Ministerio de educación de forma no excluyente a las funciones ya existentes, este cambio se debe netamente a ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y de igual forma esta ley creó nuevas instituciones de educación las cuales se mencionarán más adelante. Las nuevas funciones dictadas por esta normativa son:

“Artículo 2º bis. - Sin perjuicio de las funciones señaladas en el artículo anterior, también corresponderá al Ministerio:

a) Elaborar las bases curriculares y los planes y programas de estudio para la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

b) Elaborar los estándares de aprendizaje de los alumnos, los otros indicadores de calidad educativa y los estándares indicativos de desempeño para sostenedores y establecimientos educacionales.

c) Formular los estándares de desempeño docente y directivos que servirán de orientación para la elaboración de las evaluaciones consideradas en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, de 1997, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y para la validación de los mecanismos de evaluación de los docentes de aula, técnico-pedagógicos y docentes directivos que presenten voluntariamente a la Agencia de la Calidad de la Educación los establecimientos educacionales particulares pagados y subvencionados y los sistemas de evaluación complementarios del sector municipal, de corporaciones municipales o de otras entidades creadas por ley.

d) Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para docentes, equipos directivos, asistentes de la educación,

sostenedores y establecimientos educacionales con el fin de fomentar el mejoramiento del desempeño de cada uno de esos actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares y sus sostenedores.

e) Proponer y evaluar las políticas relativas a la formación inicial y continua de docentes.

f) Determinar, en coordinación con la Agencia de Calidad de la Educación, el plan de mediciones nacionales e internacionales de los niveles de aprendizaje de los alumnos.

g) Desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo, en el ámbito de su competencia, y poner a disposición del público la información que con motivo del ejercicio de sus funciones recopile. Esta información será pública y de libre acceso para todo el que tenga interés en consultarla. Los resguardos de confidencialidad de los resultados individuales se garantizarán de conformidad a la ley.

h) Establecer y administrar los registros públicos que determine la ley.

l) Ejecutar las sanciones que disponga la Superintendencia de Educación o, en su caso, aplicar las sanciones en los ámbitos que determinen las leyes.” (Biblioteca Congreso Nacional, 1990)

2. Consejo Nacional De Educación

El Consejo Nacional de Educación nace en remplazo del Consejo Superior de Educación este nuevo consejo es creado por la ley 20.370 (Ley Orgánica de Educación) aunque este nuevo organismo mantiene funciones del anterior, se le suman nuevas funciones debido a que se amplía hacia la escolaridad básica y media. El Consejo Nacional de Educación es un órgano orientador del Ministerio de Educación, el cual aprueba las bases curriculares en todas las instituciones de enseñanzas en todos sus niveles, esto implica planes y programas de estudio evaluaciones, norma de calificación y promoción y estándares de calidad.

El Consejo Nacional de Educación es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin ir en desmedro de lo anterior el consejo se vincula con el Presidente por medio del Ministerio de Educación. El Consejo según la LGE está compuesto por 10 miembros que está compuesto por docente o profesional con vasta trayectoria en docencia y gestión educacional. El Consejo está integrado por:

Un académico o profesional de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República, que cumplirá las funciones de presidente del Consejo.

Dos profesionales de la educación que ejerzan labores docentes en el ámbito municipal y particular, respectivamente, designados por el Presidente de la República, previa consulta, en el caso de al menos uno de ellos, a la organización gremial más representativa de los profesionales de la Educación.

Cuatro académicos y/o profesionales de reconocido prestigio propuestos por el Presidente de la República para ser ratificados en el Senado por los dos tercios de los senadores en una sola votación, debiendo dos de ellos contar con un reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media.

Dos académicos, designados, uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro elegido por los rectores de las universidades privadas autónomas acreditadas en reunión citada para ese efecto por el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Un académico designado por los institutos profesionales y los centros de formación técnica acreditados, en reunión citada para ese efecto por el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. (Educación C. N., Integrantes Consejo Nacional de Educación, s.f.)

La misión del Consejo Nacional de Educación es “cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.” (Educación C. N., Definiciones Estrategicas Consejo Nacional de Educacion, s.f.)

De acuerdo a Ley General De Educación, el Consejo tiene como principales funciones en el ámbito educacional, estas funciones abarcan la educación regular parvularia, básica y media, y en las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial. Las funciones son:

“Aprobar o formular observaciones fundadas a las bases curriculares para cada uno de los niveles de la educación regular parvularia, básica y media, y para las formaciones diferenciadas que existan o pudieren crearse en educación media, para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, y para las modalidades que pudieren crearse.

Aprobar o formular observaciones a las adecuaciones curriculares para poblaciones específicas, incluidas, entre otras, los pueblos originarios y los talentos.

Aprobar los planes y programas para la educación básica y media, y para la educación de adultos, elaborados por el Ministerio de Educación. Dichos planes y programas serán obligatorios para aquellos establecimientos que no tengan propios.

Servir de única instancia en los procesos de reclamación de las decisiones del Ministerio de Educación de objetar los planes y programas que se le presenten para su aprobación.

Informar favorablemente o con observaciones el plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje determinados en las bases curriculares de educación básica y media.

Informar favorablemente o con observaciones los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación.

Informar favorablemente o con observaciones las normas sobre calificación y promoción, dictadas por el Ministerio de Educación.

Asesorar al Ministro de Educación en las materias que éste le consulte.”(Educación C. N., Funciones Consejo Nacional de Educación, s.f.)

Podemos decir entonces, que el Consejo Nacional de Educación es la institución que orienta directamente al Ministerio y establecimientos en materia de metodología de enseñanzas y evaluación, además de aprobar o no programas educacionales. Este punto de las bases curriculares y analizar los métodos de evaluación es relevante para disminuir los factores de deserción intraescolares, ya que una buena base curricular, donde los valores personales, los objetivos de aprendizajes y las asignaturas estén claras y pensadas de una forma correctamente pedagógica, motivaran y no aburrirá a los estudiantes en su establecimiento, cerrando la puerta a otras conductas que por motivo de aburrimiento del alumno dentro de su establecimiento dificulten el término de su escolaridad. Podemos concluir diciendo, que una buena base curricular generara un mecanismo de retención escolar eficiente.

3. Agencia de Calidad de la Educación

Es una agencia encargada de evaluar y orientar al sistema para que propenda a la calidad y equidad de la educación. Será quien evaluará a los establecimientos y fiscalizará a los que no tengan un desempeño adecuado. Empezó a operar en el segundo semestre del 2012 y la norma y crea la ley 20.529. Es un “servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación”. Tiene como misión trabajar “con las comunidades educativas evaluando, orientando e informando para lograr una educación integral de calidad que permita que en Chile todas y todos puedan crecer y desarrollarse superando las brechas.”

Según la ley 20.529 establece que las principales funciones de la agencia son:

“a) Evaluar los logros de aprendizaje de los alumnos de acuerdo al grado de cumplimiento de los estándares, referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares por medio de instrumentos y procedimientos de medición estandarizados y externos a los establecimientos. Asimismo, deberá evaluar el grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa.

b) Realizar evaluaciones del desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores en base a los estándares indicativos de desempeño.

c) Ordenar los establecimientos educacionales en función de las mediciones de los resultados de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa con la finalidad, entre otras, de identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo.

d) Validar los mecanismos de evaluación de docentes de aula, directivos y técnico-pedagógicos.

e) Proporcionar información en materias de su competencia a la comunidad en general y promover su correcto uso.” (Nacional B. C., Ley 20.529, 2011)

Podemos decir que la agencia de calidad de la educación es un órgano evaluador de aprendizaje y desempeño dentro de la educación, además de orientar a partir de los

resultados de estas evaluaciones los cuales son informados a la comunidad educativa. Estos resultados posicionaran al establecimiento dentro de una categorización que va desde: a) Establecimientos Educativos de Desempeño Alto; b) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio; c) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio-Bajo; d) Establecimientos Educativos de Desempeño Insuficiente. Estos estándares se miden a través de una serie de indicadores los cuales están incorporados dentro del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC).

a. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC)

Entendiendo que el fin de la Agencia de Calidad es evaluar, la Agencia utiliza una serie de indicadores para poder lograr cuantificar y detectar en que categoría se encuentre los establecimientos que quieren calificar. Estos indicadores reciben el nombre de Indicadores de desarrollo personal y social, los cuales son medidos de acuerdo al siglo escolar ya sea básica o media y velan por una educación que cumpla con los requisitos necesario para el desarrollo del estudiante, la información de los indicadores es extraída por medio del SIMCE y los registros que realiza el MINEDUC. Estos indicadores son: autoestima académica; clima de convivencia escolar; participación y formación ciudadana; hábitos de vida saludable; asistencia escolar; retención escolar; equidad de género y titulación técnico profesional. Los primeros 4 se desprenden de un cuestionario que se realiza con el SIMCE y las demás por medio de los registros del Ministerio de Educación, como se puede apreciar dentro de estos 4 últimos se encuentra el indicador de retención escolar.

Este sistema busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante el apoyo y orientación constante a los establecimientos, así como la evaluación, y la fiscalización.

4. Superintendencia de educación

La superintendencia de educación cumple el rol de ente fiscalidad dentro de la nueva institucionalidad pública de educación, es creada por la ley 20.529 con un carácter “descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.” (Nacional B. C., Ley 20.529, 2011) y tiene como misión “contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa, la rendición de cuentas, las gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido eficiencia, eficacia, transparencia y participación.”

Para lograr con éxito estas fiscalizaciones la superintendencia tiene una serie de atribuciones que son:

a) Fiscalizar que los establecimientos educacionales y sus sostenedores reconocidos oficialmente cumplan con la normativa educacional.

b) Fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados

c) Realizar auditorías o autorizar a instituciones externas para que las efectúen a solicitud del sostenedor, siempre que existan, en ambos casos, sospechas fundadas respecto

d) Ingresar a los establecimientos educacionales y dependencias del sostenedor que tengan relación con la administración del establecimiento educacional, a objeto de realizar las funciones que le son propias.

e) Acceder y solicitar cualquier documento, libro o antecedente que sea necesario para fines de fiscalización, sin impedir el normal desarrollo de las actividades pedagógicas del establecimiento educacional, y examinar, por los medios que estime del caso.

f) Citar a declarar a los representantes legales, administradores y dependientes de las instituciones fiscalizadas.

g) Absolver consultas, investigar y resolver denuncias que los distintos miembros de la comunidad escolar presenten.

- h) Recibir reclamos y actuar como mediador respecto de ellos.
- i) Formular cargos, sustanciar su tramitación y resolver los procesos que se sigan respecto de todos los incumplimientos o infracciones a la normativa educacional
- j) Disponer el nombramiento de un administrador provisional para la gestión de los establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado, en los casos que determine esta ley.
- k) Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para mantener el reconocimiento oficial del Estado como establecimiento educacional.
- l) Imponer las sanciones correspondientes por infracción a la normativa educacional, así como aquellas que proponga la Agencia.
- m) Aplicar e interpretar administrativamente la normativa educacional cuyo cumplimiento le corresponde vigilar, sin perjuicio del ejercicio de las facultades propias del Ministerio de Educación.” (Nacional B. C., Ley 20.529, 2011)

El no cumplimiento de las normativas que hacen relación a educación, dificultar las labores de la superintendencia o faltas reiterativas serán sancionadas, estas sanciones van desde una amonestación escrita hasta la revocación del reconocimiento oficial según lo estipula la ley. Con esto se busca cumplir con los estándares de calidad de la educación y el correcto uso de los recursos públicos como lo son las subvenciones para así cumplir con las necesidades de los estudiantes.

5. JUNAEB:

Es un organismo del Estado dependiente del ministerio educación que tiene como objetivo el auxilio escolar mediante la administración de recursos destinados a ayudar a niñas, niños, jóvenes que tengan algún tipo de vulnerabilidad, ya sea económica o social, mediante esta ayuda se busca la permanencia de los estudiantes en el sistema, pero no solo la permanencia sino, que también asegurar el éxito del proceso educativo que se esté cursando.

Esta ayuda se materializa a través de distintas becas y programas como el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y por último por medio de becas de alimentación que se entregan a todos los colegios municipales y además existe una beca de alimentación para educación superior que consiste en la entrega de un monto por medio de una tarjeta que solo se destinará para gastos en alimentación.

Por último, la misión de la institución es:

“favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social” (JUNAEB, s.f.)

6. Corporación municipal

En el año 1981 el Régimen Militar presenta una reforma educacional en Chile, la cual tuvo entre sus pilares el poder transferir la administración de servicios públicos a las Municipalidades, en este caso fueron salud y educación a través del Decreto Ley de Rentas Municipales, N° 3.063 y el Decreto con Fuerza de Ley (DFL), N°1 1-3063, conocida como la ley de ‘municipalización’, que tiene como principales disposiciones:

“Artículo 3°- Las Municipalidades que tomen a su cargo la atención de un servicio, se ajustarán en su gestión a todas las disposiciones que sobre el particular rigen para tal actividad y estará sujeta a la supervigilancia técnica y fiscalización que disponga la ley, de parte de las entidades y servicios especializados. Por lo que se refiere específicamente a establecimientos educacionales (...) en su gestión por las Municipalidades y en cuanto a supervigilancia y fiscalización, quedarán sujetos a las mismas normas aplicables a los establecimientos de uno y otro género, que pertenecen o se explotan por particulares” (Biblioteca Congreso Nacional, 1981)

Al transferirse esta potestad a los Municipios, se tomó la decisión de crear un nuevo ente el cual fuese de derecho privado sin fines de lucro encargado de velar por la educación y salud de la comuna estas organizaciones son las Corporaciones Municipales las cuales llevan funcionando en el país más de tres décadas y son 54 a lo largo del país.

A nivel comunal se puede decir entonces que las Corporaciones Municipales son los estamentos más relevantes en materia de educación y el actor gubernamental con más cercanía a la realidad de los establecimientos educacionales, puesto que, al estar encargados de este ítem, deben promover y garantizar la educación a todos los habitantes de la comuna. Sin embargo otro factor relevante dentro de las acciones de la Corporación Municipal es la elaboración del “Programa Anual de Educación Municipalizada (PADEM), instrumento de gestión que permite fijar los lineamientos programáticos, técnicos, desarrollo de políticas educativas comunales y nacionales” (Corporación Municipal de Valparaíso , s.f.), es aquí donde se puede ver reflejado el cómo aborda la retención escolar cada Comuna y su relación con las políticas a nivel nacional que enmarcan este tema.

CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO

1. Formulación del problema de investigación

Desde años el tema del rol del Estado dentro de la educación ha sido un tema preponderante en la agenda nacional, debido a que la educación se encuentra en manos de los municipios, los cuales a su vez delegan sus atribuciones en educación a Corporaciones Municipal, órgano de derecho privado que en teoría debieran implementar, con mayor eficiencia y eficacia las políticas en educación a nivel local. Con la obligatoriedad de la educación en 12 años, ha provocado que el sistema implemente una serie de mecanismos para dar cumplimiento a esta disposición, es así como la problemática de la deserción escolar entra en discusión provocando que el gobierno piense en políticas pos retención escolar, las cuales deberán ser implementadas y administradas por los órganos locales encargados de la educación, la encuesta CASEN del años 2013 dice que 90 mil alumno desertan al año, donde más de la mitad de ellos pertenecen a colegio municipalizados y son parte de los quintiles más bajos de la sociedad. Es aquí donde surge la pregunta sobre la efectividad del sistema actual en esta materia y como las nuevas instituciones creadas en los últimos años ayudan a cumplir la retención escolar.

2. Planteamiento del problema de investigación

¿Las políticas de retención estudiantil han logrado llevar a niveles adecuados la tasa de deserción escolar en Chile?

¿Para la creación de la nueva institucionalidad la retención se transforma en un foco esencial para el desarrollo íntegro del modelo educativo?

3. Justificación del Problema

Esta investigación se sustenta en que la retención escolar formulada para evitar la deserción de miles de jóvenes del sistema educativo, es de vital importancia dentro de la dinámica de la sociedad actual y para el desarrollo de un país. Además de analizar la efectividad de la aplicación de esta retención dentro de un modelo educativo particular

donde el Estado delega un derecho fundamental como la educación a órganos locales los cuales quizás no están capacitados para brindar la educación pública que la sociedad requiere.

4. Operacionalización de la Investigación

a. Objetivo General

Analizar la efectividad de las políticas públicas y la institucionalidad orientada hacia la retención escolar

b. Objetivos Específicos

- Definir los términos de desarrollo humano, deserción escolar y retención escolar.
- Identificar las políticas y normativas que están formuladas para la disminución de la deserción escolar dentro del sistema educativo chileno.
- Analizar las nuevas instituciones que fueron creadas en materia de educación en los últimos años y cómo interactúan con las políticas de retención escolar.
- Explicar el rol de la corporación municipal de Valparaíso dentro de la educación pública local y la retención escolar.
- Interpretar los indicadores en materia de deserción y retención escolar que se presentan en los estudios referentes a Chile.
- Conocer la percepción de actores de la educación sobre la deserción escolar y la implementación de las políticas de retención escolar.

5. Diseño y Estrategias de la Investigación

a. Descripción Metodológica

Este trabajo de investigación presenta un carácter mixto, puesto que, para entender de forma más amplia y profunda el fenómeno de la deserción y retención, sumado a todo el marco institucional que interactúa en la educación es necesario aplicar, tanto un análisis cuantitativo de datos como cualitativos para así dar mejor explicación a la investigación, actuando los dos enfoques de forma complementaria el uno con el otro, para así brindar una mejor contextualización de la realidad y dar mejor claridad y credibilidad a las variables a analizar.

Sampieri de igual forma dice que este método “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y logra R un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Hernández Sampieri y Mendoza, 2008)

b. Diseño de la Investigación

Esta investigación posee un diseño explicativo secuencial, ya que por un lado se tomará la información cuantitativa y luego lo cualitativo, lo que entregará el resultado a partir análisis de las dos variables en cuestión, generando una conclusión final tomando en cuenta ambos análisis finales.

6. Factibilidad de la Investigación

a. Fuentes Primarias

Las fuentes primarias que se utilizaran para la investigación son todas las normativas que hace relación con la prolongación a 12 años de la educación y como cumplir esta obligatoriedad por medio de la retención escolar y el cumplimiento de roles de manera efectiva de la institucionalidad vigente tanto nacionales como local. Las principales leyes

son: Ley 20.370 LGE, ley 20.536 sobre el sistema de calidad de la educación, Ley 19.873 sobre subvención por retención y el Decreto con fuerza de ley n°1 sobre municipalidades.

El estudio de igual forma se apoya en el análisis de datos estadísticos los cuales son relevantes para entender el motivo de estudio, estos datos o indicadores serán entregados por instituciones vinculadas a educación o al desarrollo de las personas. Otra forma por la cual se obtendrá información, es con entrevistas semiestructuradas a actores relevantes en el ámbito del tema de estudio, con el fin de recoger percepciones sobre los avances en políticas públicas en pos de una retención escolar exitosa.

El modelo de entrevista es el siguiente:

Entrevistados: actores de sistema de calidad de la educación

- Raúl Chacón: Asesor dentro de la agencia de calidad de la educación.
- Carlos Rivera: Jefe departamento jurídico Superintendencia de educación.

Tema: Análisis de políticas públicas pos retención escolar en el sistema educativo chileno.

1. Cree usted ¿que el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación cumple un rol fundamental en disminuir la deserción a través de la retención escolar? ¿Cuáles cree que son las debilidades y fortalezas dentro del rol que juegan?
2. Según su percepción ¿cree usted que se da cumplimiento a las Metas y resultados esperados en materias de retención escolar en Chile? ¿Por qué?
3. Las personas de los deciles más bajos son las que presentan mayor deserción escolar y en parte del sistema educativo municipal ¿Cual creen que es principal problema, que dificulta una mejor retención escolar en los establecimientos municipales?
4. En materia de fiscalización o evaluación ¿cuáles es la falta a la normativa que más merma el cumplimiento efectivo de la retención escolar?

5. Cree usted ¿que la deserción es uno de los problemas que más afecta al sistema educativo nacional? ¿considera otros factores más relevantes? ¿Cuáles?
6. ¿Siente que las políticas enfocadas en retención escolar presentan alguna falacia? ¿qué mejoras les realizaría?

b. Fuentes secundarias

Plan de aseguramiento de la calidad de la educación años 2016-2019

Protocolo para la retención escolar: enseñanza media

CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Este capítulo expondrá el análisis y la interpretación del dato recabados por el motivo de esta investigación, donde en primera instancia se nos mostrará un contexto de la situación escolar nacional como regional abarcando tópicos relacionados con la deserción escolar en nuestro país y se mostrará la dinámica de las instituciones relacionadas con educación y sus relaciones. Además, se realizará para mejor comprensión se presentará un análisis de las entrevistas realizadas a los actores importante dentro de la educación. Podemos decir que se realizara un análisis que buscar plasmar las dinámicas del sistema actual de educación

1. Deserción Escolar y sus Efectos en las Sociedades Contemporánea

La deserción escolar genera una serie de efectos en el desarrollo a nivel nacional como personal, el primero de estos efectos es el impacto en el capital humano que genera complicaciones en la fuerza laboral de un país, originando consecuencia en el ámbito económico en el largo plazo, esto sucede debido a que esta fuerza laboral es “menos competente y más difícil de calificar, cuando las personas no han alcanzado ciertos niveles mínimos de educación para aprovechar los beneficios de programas de entrenamiento ofrecidos por el Estado o por las empresas” (León, 2002). Las falencias educacionales en el capital humano de un país, necesariamente obligara a los Estados a tomar medidas al respecto, para así mermar estas falencias de conocimiento en las personas, puesto que se “dificulta el poder generar ingresos de manera autónoma y la transmisión intergeneracional de las características socioeconómicas” (Santos, 2007), desde esta perspectiva de un escenario a nivel país, se puede ver claramente las dificultades económicas, pero no hay que dejar de lado el costo social que significa la deserción escolar, debido a que una sociedad con altos niveles de deserción presentara una acentuada segregación social, desigualdad y producirá un gran aporte a mantener o potenciar los círculos de pobreza dentro de la sociedad, todos estos factores harán que la integración social se vea afectada, juntos con la movilidad social que podría presentar el país.

Ya desagregando el problema país, se llega al nivel básico de una sociedad, que es el individuo, la deserción escolar afectara directamente los recursos económicos que este puede generar en el trascurso de su vida laboral, es muy probables que en corto plazo la persona se vea beneficiada de esta deserción, puesto que, será de capaz de generar un

ingreso necesario para vivir y lograra adquirir experiencia en el mundo laboral, lo cual en ocasiones podrá darle buenas oportunidades de trabajo, pero en largo plazo se verán las consecuencias de esta deserción puesto que al tener un capital humano limitado, le costara mucho alcanzar mejores puestos de trabajos, por ende, lograr un mayor ingreso monetario le será muy complicado lo cual perjudicara, como ya dijimos en un largo plazo su calidad de vida y la oportunidad de lograr una movilidad social exitosa, aportando en algunos casos al circula de pobreza del país.

Es por esto que las políticas de retención escolar son vitales para disminuir los riesgos que presenta la deserción escolar, tanto para un estado como a nivel personal. Esta retención deber estar orientada al cumplimiento de todos los años de escolaridad necesario para que el individuo sea un aporte en el capital de trabajo para así mejorar solo desde una mirada económica, su calidad de vida.

Para entender de manera más clara esta relación escolaridad años de estudio, llevaremos esto a la realidad de chilena.

Tabla nº 1: Años de escolaridad y su relación con salarios en personas mayores de 19 años en Chile, separada por sexo del año 2015.

Escolaridad	Hombre	Mujer	Total
0	253.808	176.339	226.059
1	230.233	156.152	207.808
2	232.416	173.072	211.658
3	245.488	175.897	220.231
4	261.107	197.180	237.932
5	276.100	183.508	242.254
6	269.501	183.456	237.731
7	285.673	189.753	247.197
8	297.824	209.688	266.159
9	319.063	212.210	280.096
10	339.917	225.691	297.439
11	366.920	254.741	323.911
12	398.078	279.488	347.084
13	421.876	321.892	372.782
14	518.872	352.851	437.485
15	595.234	417.429	509.739
16	852.754	574.062	711.337
17	1.182.016	780.865	975.872
>=18	1.717.181	1.121.792	1.479.461
Total	523.468	384.891	463.749

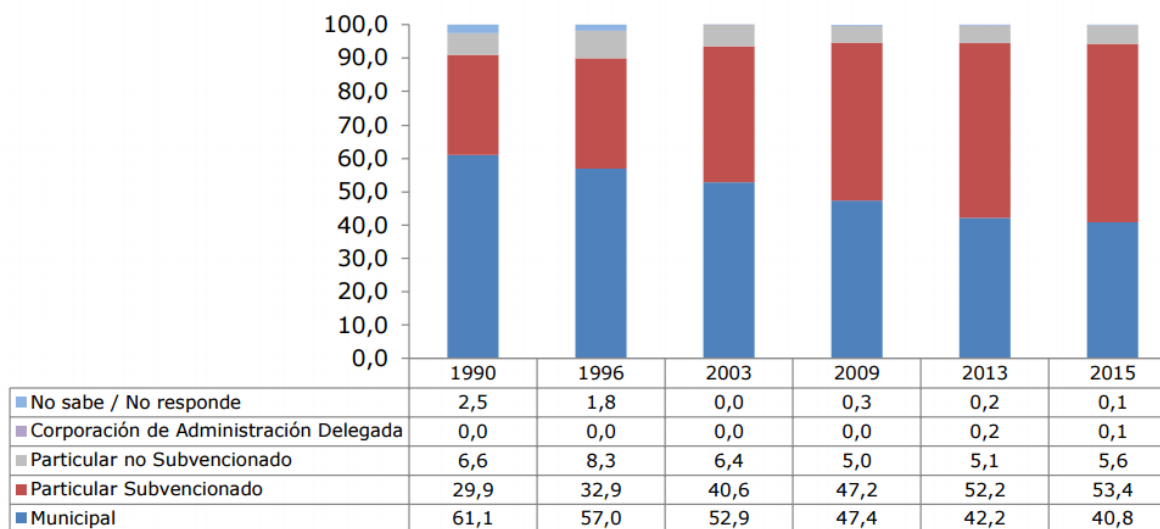
Fuente: Encuesta casen, Educación. 2015

Como se puede apreciar, la relación salarios años de estudios es de carácter directa, debido a que mientras el individuo presenta mayores años de estudios mayor será su sueldo, aquí es donde lograr cumplir con la obligatoriedad que presenta Chile de los 12 años de escolaridad por medio de una retención efectiva en los establecimientos se hace uno de los factores preponderante para un mejor desarrollo de la sociedad en su conjunto se debe entender de igual forma que se debe procurar porque los años de estudios superen los 12 años que estipula la ley. Otra cosa que se puede apreciar es la desigualdad que se presentan entre los años de estudio y el salario de una mujer, pero igual cumple con la regla que a mayor escolaridad más será el ingreso autónomo por persona.

2. La deserción escolar en Chile:

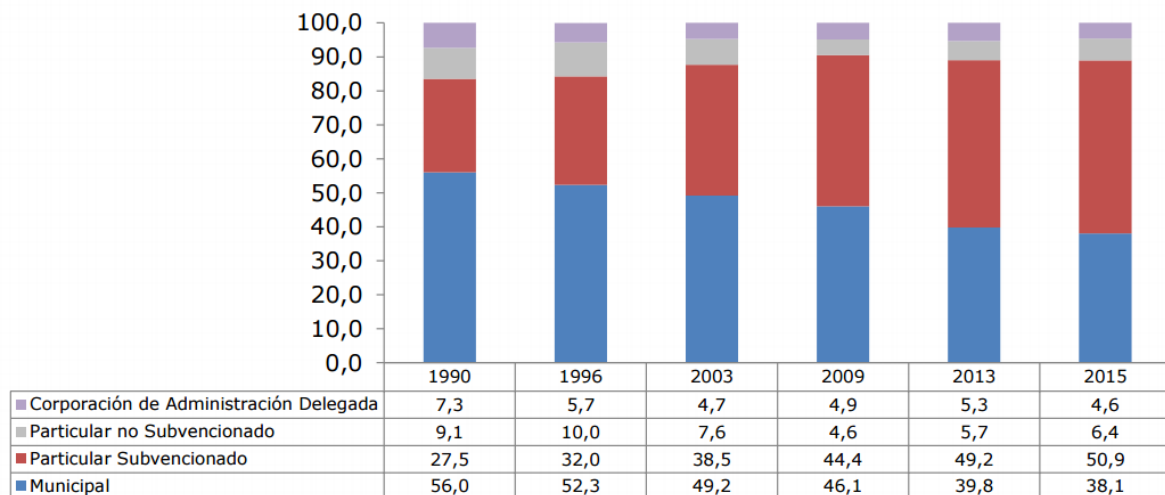
Chile cuenta con una población estimada según el INE para el año 2016 de 18.191.884 personas, de las cuales 4.438.820 pertenecen a un rango etario de 0 a 17 años de edad, conformando un 24,4% de la población total del país. Según la encuesta CASEN del año 2015 un gran número de estos niños/as y adolescentes cursaron su escolaridad en los establecimientos subvencionados y municipales, en especial los que pertenecían a los estratos socio económicos más bajos de la sociedad, el grupo restante de niños/as y adolescentes se distribuyen en la educación subvencionada y privada que a su vez son parte de un grupo económico más acomodado desapareciendo casi por completo los estudiantes en colegio con un carácter administrativo municipal

Grafico nº 1: Niños/as entre 6 y 13 años que asisten a educación básica, según tipo de administración educacional (1990; 1996; 2003; 2009; 2013; 2015)



Fuente: Encuesta Casen, educación año 2015

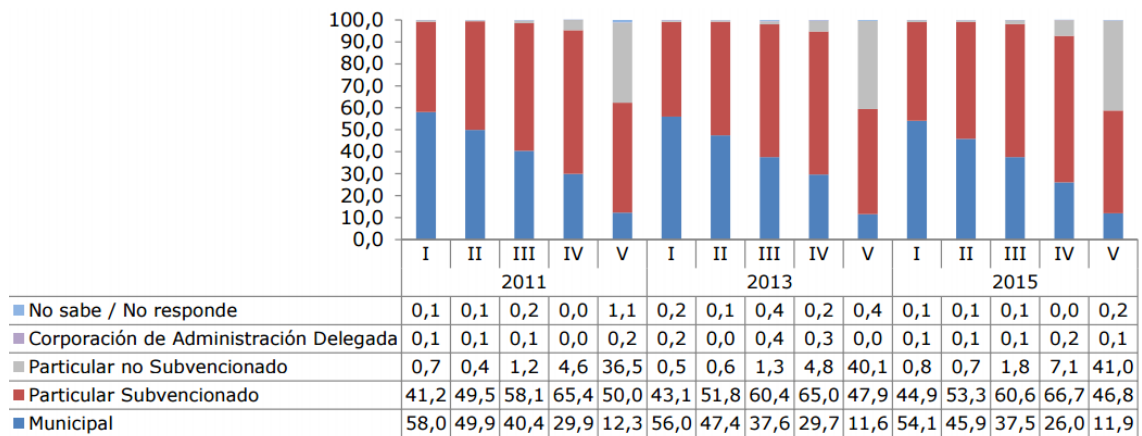
Grafico nº 2: Adolescentes entre 14 y 17 años que asisten a educación media, según tipo de administración. (1990; 1996; 2003; 2009; 2013; 2015)



Fuente: Encuesta Casen, educación año 2015

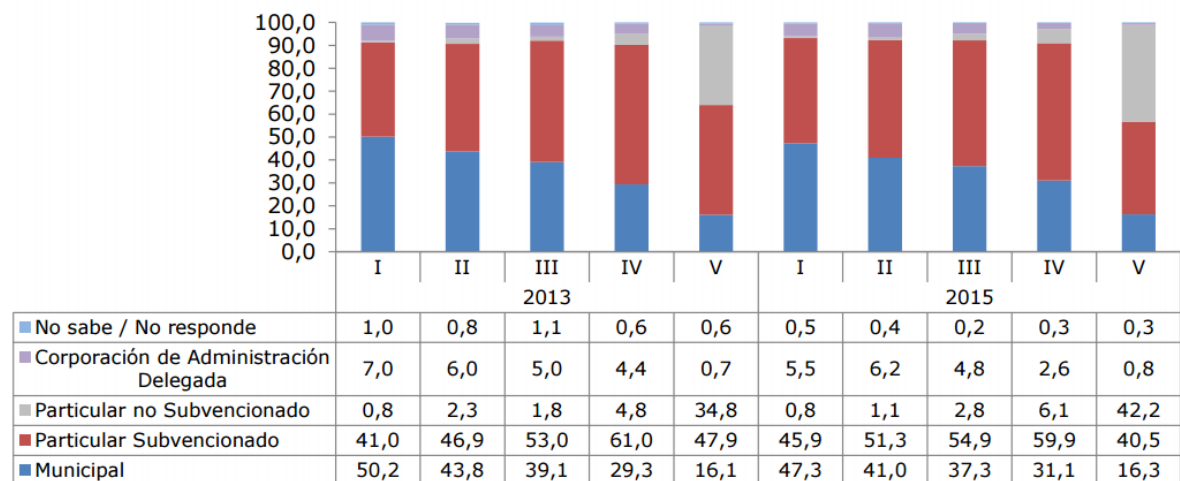
Se puede apreciar a nivel macro que los establecimientos que constan con un carácter municipal, en el transcurso de la escolaridad de 12 años bajan su nivel de matrículas, generando menor retención de estudiantes dentro de este sistema, migrando la mayoría a otros sistemas. Pero la tónica es que los colegios de carácter municipal pierden una gran cantidad de estudiantes, aunque siguen manteniendo su prevalencia en los quintiles más bajos de la sociedad.

Gráfico n° 3: Niños/as entre 6 y 13 años que cursan enseñanza básica, según la administración del establecimiento y quintil de ingreso. (2011; 2013; 2015)



Fuente: Encuesta Casen, educación año 2015

Gráfico n°4: adolescentes entre 14 y 17 años que cursan enseñanza media, según la administración del establecimiento y quintil de ingreso. (2013-2015)



Fuente: Encuesta Casen, educación año 2015

Este grafico vienen a validar lo dicho en un principio, que los niños/as y adolescente que se encuentran en los establecimientos municipales son los que pertenecen a los quintiles más bajos de nuestra sociedad, el primer quintil hace referencia a las personas que los integrantes de su núcleo familiar no superan los \$ 74.969 per cápita. Otro punto que se aprecia, es que las distancia entre los colegios municipales y subvencionados particulares se acorta con el pasar de los años, ya hasta en el primer quintil se aprecia esta disminución de brecha de matrículas y solamente en el año 2011 los alumnos del segundo quintil esto quiere decir, familias donde el grupo per cápita no supera un monto de \$125.588 supera las matriculas los establecimientos municipales a los particulares subvencionados. Esto muestra claramente que la tónica en el sistema educativos es que cada vez más los establecimientos municipales retienen menos alumnos y su matriculas bajan año a año.

Chile a partir del año 2003, con el gobierno de Ricardo Lagos se promulga la ley donde se extiende la escolaridad a 12 años, con este hito se empieza hacer un análisis de como cumplir este objetivo que se plasmó en nuestra constitución. Unos de los factores analizados fue la deserción escolar, puesto que era importante saber los parámetros de cumplimiento de la escolaridad que tenían los establecimientos educacionales en el país, es así como la deserción paso hacer un tema de estudio y un indicador importante a la hora de dar cumplimiento a la nueva norma. Chile desde entonces genero una serie de medidas para lograr disminuir esta problemática, cumpliendo con cierto éxito la disminución de la deserción escolar en nuestro territorio. Otro punto a considerar de la deserción escolar en chile es que nuestro país es que “nivel latinoamericano, Chile se presenta como uno de los países con las menores tasas de deserción escolar.” (MINEDUC, 2013) Además como plantean el Ministerio de Educación “una fracción importante de dicha deserción se concentra en la etapa final del ciclo secundario, lo cual no se observa en los demás países de la región, donde un porcentaje importante de los desertores se concentra en el ciclo primario“ (MINEDUC, 2013)

Como se puede apreciar en el grafica la tasa de retiro de estudiantes, esto quiere decir personas retiradas del sistema antes de ser promovidos equivale a un 3.1% mostrando una baja deserción escolar.

Tabla N°1: Categoría de alumnos año 2015 según establecimiento

Situación Final	Municipal		Particular Subvencionado		Particular Pagado		Adm. Delegada		Total	
	N estudiantes	%	N estudiantes	%	N estudiantes	%	N estudiantes	%	N estudiantes	%
Promovido	1.046.555	82,8%	1.466.061	87,3%	232.127	94,4%	40.008	82,1%	2.784.751	86,0%
Reprobado	70.398	5,6%	75.523	4,5%	2.737	1,1%	3.695	7,6%	152.353	4,7%
Trasladado	93.675	7,4%	94.618	5,6%	8.530	3,5%	3.096	6,4%	199.919	6,2%
Retirado	53.862	4,3%	42.574	2,5%	2.526	1,0%	1.905	3,9%	100.867	3,1%
Sin información	36	0,0%	216	0,0%	15	0,0%	0	,0%	267	0,0%
Total	1.264.526	100%	1.678.992	100%	245.935	100%	48.704	100%	3.238.157	100%

Fuente: DIPRES 2015

3. Factores de deserción escolar en Chile

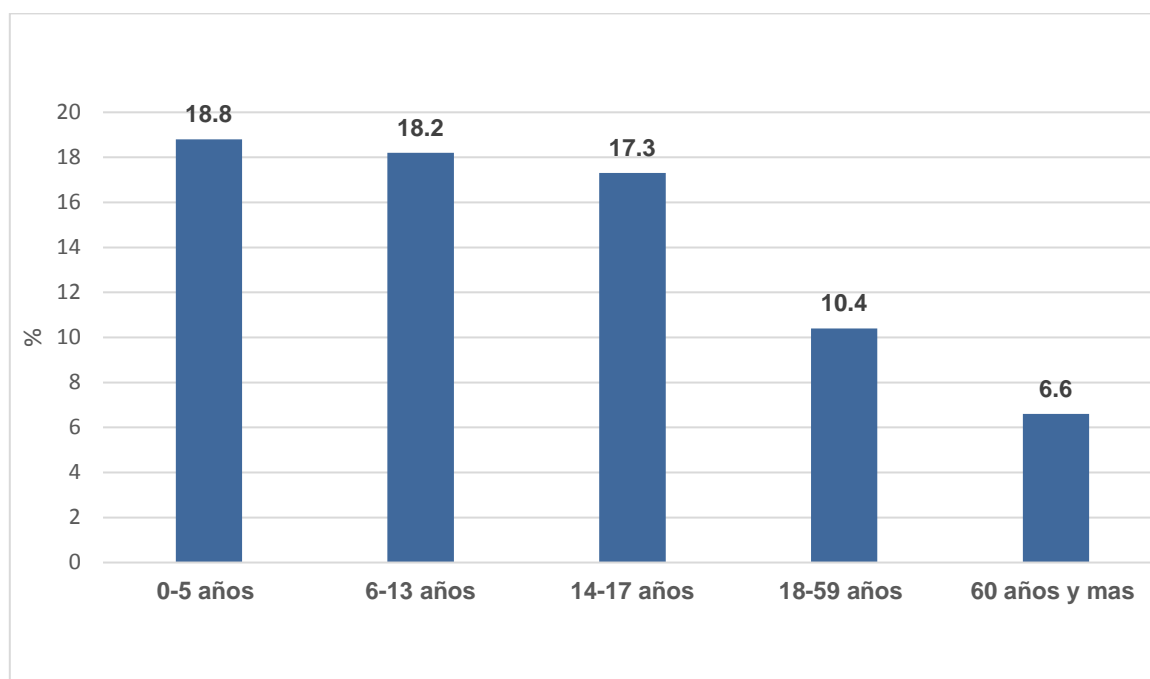
Se debe entender la deserción escolar como un producto que nace de la sumatoria de una serie de eventos tanto dentro como fuera de la escuela, estos factores afectan de manera directa al estudiante tanto en asistencia, conducta o calificaciones. Por lo tanto, se entiende la deserción como un problema multidimensional y que es dinámico. La reducción de estos factores es una tarea del Estado, ya sea propiciando un apoyo constante en un aspecto psicológico, social o protegiendo los derechos que tiene cada individuo en edad escolar. En Chile los principales factores que producen complicaciones para alcanzar una escolaridad efectiva son:

a. La Pobreza

Uno de los factores relevantes que influye en la deserción escolar en nuestro país es, el nivel socioeconómico y cómo influye este al entorno familiar del estudiante, la relación que hace es que “el ingreso per cápita del hogar del estudiante reduce la probabilidad de desertar del sistema educacional, aunque de forma decreciente a medida que éste aumenta” (MINEDUC, 2013), esto nos dice que mientras más el ingreso menos la posibilidad de desertar, funcionando estos dos factores de forma inversamente proporcional.

Según la última encuesta CASEN realizada nuestro país presenta índices de pobreza en los rangos etarios más bajos, la pobreza por ingreso según esta encuesta en niño/as y adolescentes en año 2015 en es de 18,2% mientras que un 5,8% de la población se encuentra en condiciones de indigencia. Estos porcentajes si bien se encuentran más bajos que los planteado en la encuesta CASEN año 2013 que presentaba unos porcentajes de 22% y 7,5% respectivamente, si bien es un abaja significativa los números en detalle siguen siendo preocupantes, debido a que 807.865 niños/as y adolescentes de encuentra en la línea de la pobreza y 257.452 son indigentes en nuestro país, lo cual no da un total de 1.065.320 de niño/as y adolescentes en un condición de vulnerabilidad alta por ingreso socio económico

Gráfico n°5: Porcentaje de la población que se encuentra en la línea de pobreza según su ingreso monetario y rango etario (2015)

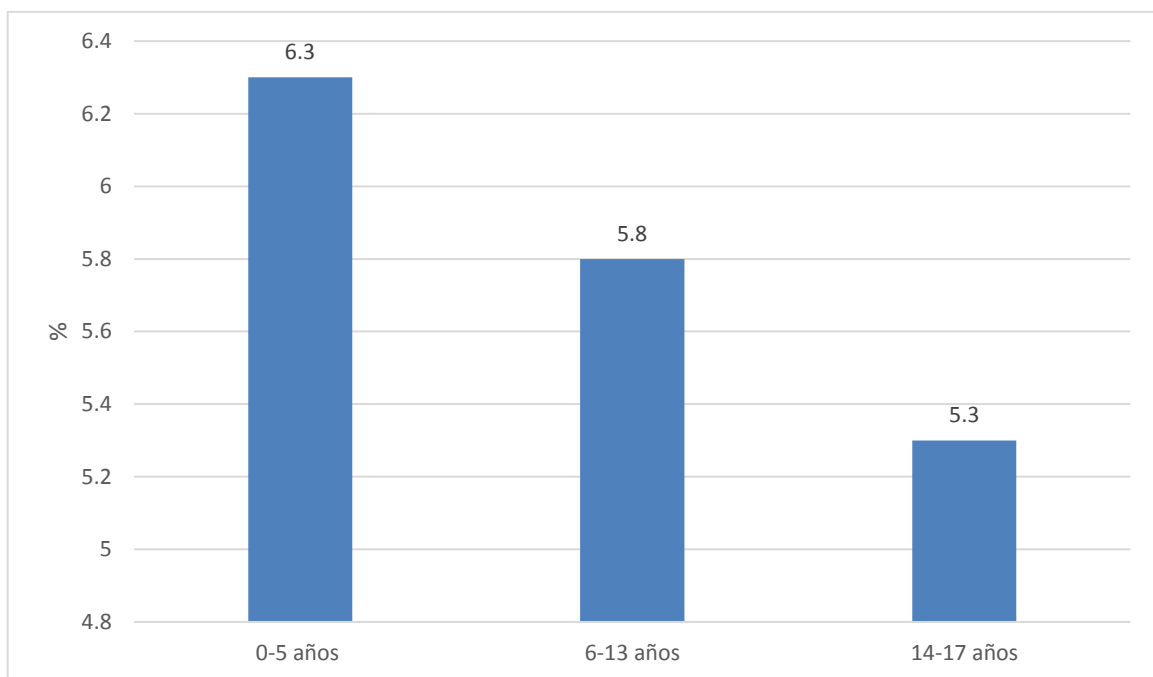


Fuente: Elaboración propia en base a datos encuesta casen, pobreza 2015

Se puede apreciar que solo las personas entre 0-5 años están sobre el promedio nacional, mientras que los 6-13 años son el promedio, los demás rangos ya bajan del promedio país.

El gráfico n°6 nos muestra esta misma dinámica de rangos etarios, pero hace relación a la indigencia niños/as y adolescentes de nuestro país, se vuelve apreciar la alta vulnerabilidad de los niños/as de entre 0-5 años. Ahora bien, en las edades entre de 6-17 años que es donde los individuos cursan enseñanza básica y media suman un 11.1 % de los cuales un porcentaje amplio estudia en establecimientos municipales por pertenecer a el primer quintil.

Gráfico n°6: porcentaje de la población que se encuentra en presenta una condición de indigencia según rango etario (2015).



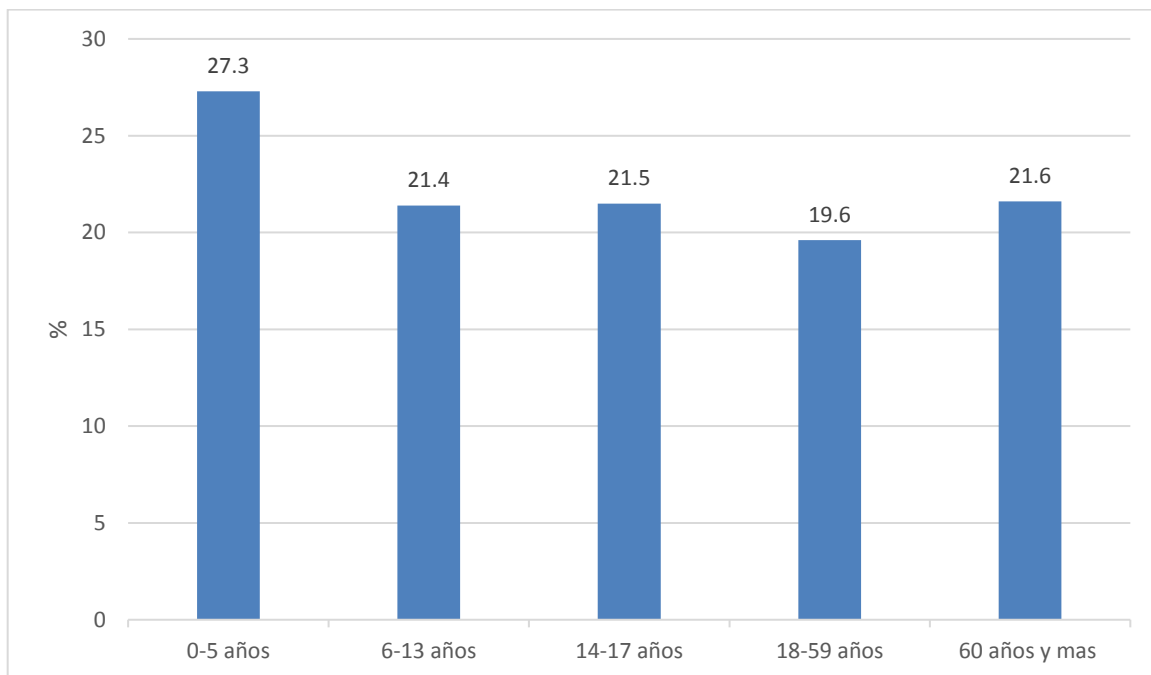
Fuente: Elaboración propia en base a datos encuesta casen, pobreza 2015

Del análisis de los datos podemos inferir que, en el tramo etario de 6-13 años que se entiende que por estas edades están cursando el ciclo escolar básico, del total que es 5.8 % que equivalen a 257.452 un 54.1% lo realiza en establecimiento municipales en detalle esto dice que 139.281 niños/as que se encuentra en condición de indigencia cursan se

escolaridad básica en establecimientos municipales. Por otro lado, el rango etario de 14-17 años que se entiende que están cursando la enseñanza media un 5.3% que equivale a 235.257 adolescentes solo un 47.3% lo realiza en establecimiento municipales, lo que no dice que el sistema municipal de enseñanza media en el año 2015 recibió a 111.277 alumnos en condición de indigencia.

La encuesta CASEN no solo categoriza la pobreza por ingreso, un aspecto importante es que la pobreza se percibe desde una perspectiva monetaria si no que de igual forma es un factor que presenta múltiples dimensiones de hechos tangibles que hace que una persona esté dentro de los rangos de pobrezas del país. Algunos factores que se toman en cuenta dentro de esta versatilidad de factores es la educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, rede y cohesión social.

Gráfico n°7: porcentaje de la población que se encuentra en condición de pobreza multidimensional según rango etario (2015).



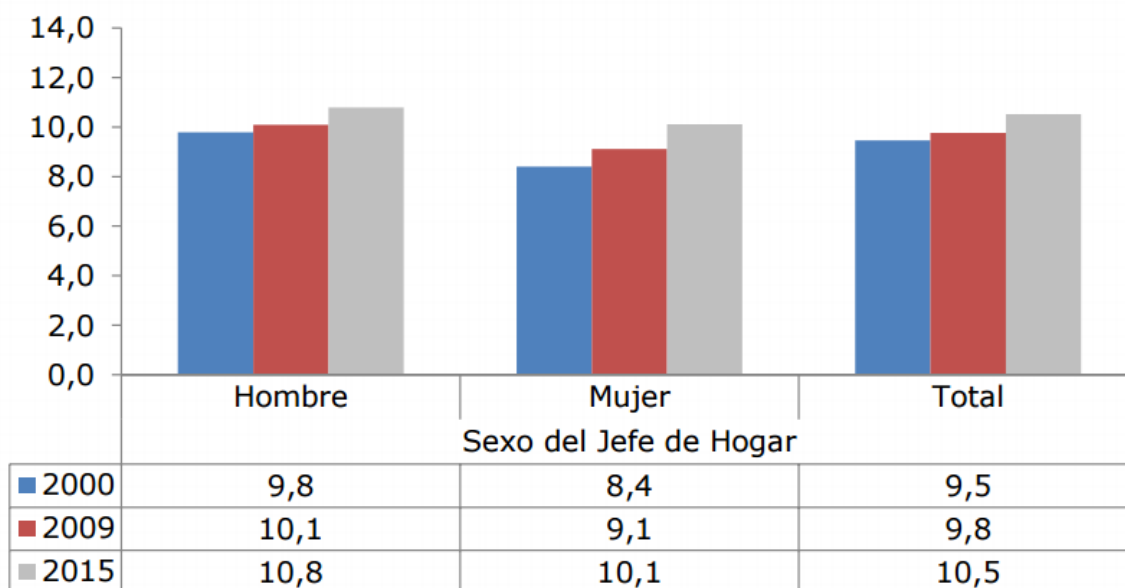
Fuente: Elaboración propia en base a datos encuesta casen, pobreza 2015

Se puede considerar que al tomar en cuenta una serie más de factores, dejando de lado solo lo monetario Chile presenta un alto grado de vulnerabilidad en los rangos etarios de personas en edad escolar. Y el número de personas en edad escolar que se presentan en la línea de pobreza sube de 18,2% a un 23,4%, en detalle quiere decir que sube de 807.865 a 1.038.684 de niños en condición de pobreza en el país.

b. Escolaridad jefes de hogar

La relación de este factor con la deserción escolar es que, a más años de escolaridad del jefe de hogar, menos probable será la deserción de los hijos del jefe de hogar del sistema educativo, esto se debe principalmente a que la valoración que tiene la educación dentro del núcleo familiar es más alta. Por ende, “Mientras mayor es la educación del jefe de hogar, se espera que dicha valoración sea mayor, lo cual aumenta la probabilidad de que el menor se mantenga dentro del sistema educacional.” (MINEDUC, 2013)

Gráfico n°8: Años promedios de escolaridad del jefe de hogar, por sexo (2000; 2009; 2015)



Fuente: Elaboración propia en base a datos encuesta casen, Educación 2015

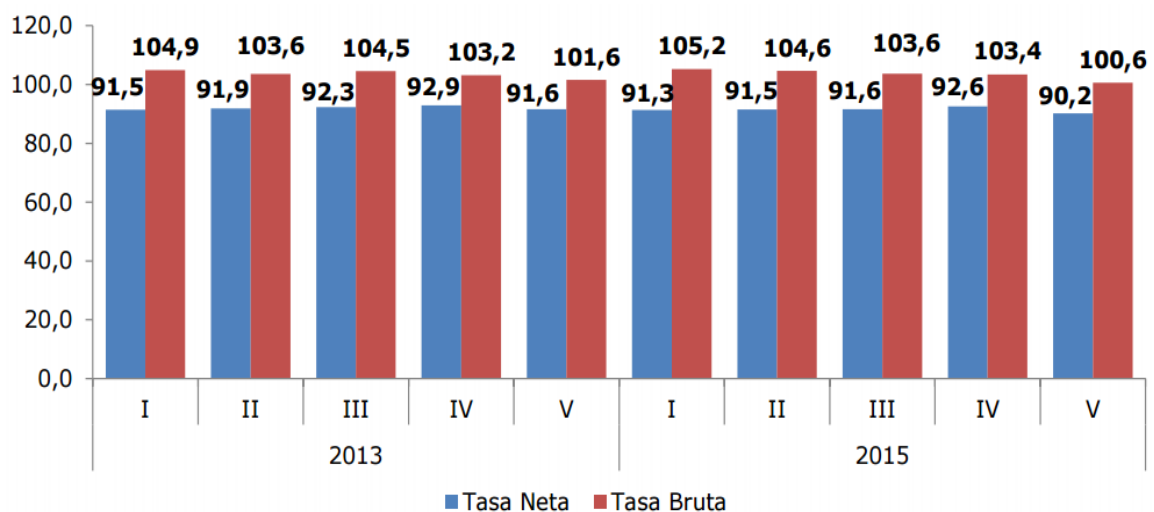
Si bien se percibe un aumento en la escolaridad de los jefes de hogar dentro de 15, está en ningún caso cumple la escolaridad mínima que tiene Chile de 12 años, pudiendo deducir

que un gran porcentaje de padres quizás no han terminado su escolaridad completa o siendo una minoría la gente que tiene más de 12 años de escolaridad y es jefe de hogar en nuestro país.

c. Asistencia

Este factor es vital para detectar las posibles deserciones de los estudiantes del sistema educativo, puesto que, la ausencia reiterada del estudiante nos indicara que algo está sucediendo en su entorno, ya sea intraescolar como extraescolar. Es importante saber el porqué de las inasistencias reiterativas para así poder mitigar o apoyar al alumno para que no pierda su continuidad de estudios. Podemos aseverar que la asistencia es un mecanismo de alerta temprana de deserción escolar, y dará soluciones a la problemática mientras sepamos el fundamento de la no asistencia. En Chile los índices de asistencia se dividen en tasa bruta de asistencia la cual se explica como la “Razón entre el total de niños y niñas que asisten a educación básica o media y la población que tiene entre los rangos etarios que corresponde a cada ciclo escolar 6 y 13 años o de 14 y 17”. (Ministerio de Desarrollo Social, 2015) Por otro lado, la tasa neta es la “Razón entre el total de niños y niñas del rango etario correspondiente al ciclo años que asisten a educación básica y la población que pertenece a dicho grupo etario.” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015)

Grafico nº 9: Asistencia Bruta y Netas de alumnos entre 6 y 13 años que cursan la educación básica en Chile. (2013-2015)



Fuente: Encuesta Casen Educación, año 201

Tabla n°2: Razones de inasistencia años 2011; 2013; 2015 alumnos de enseñanza básica en Chile.

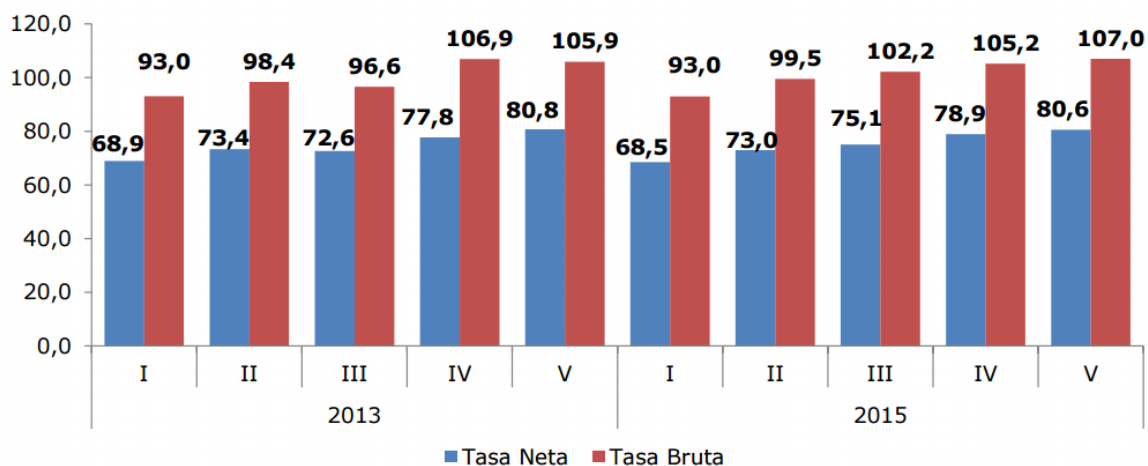
Razones de no asistencia*	2011			2013			2015		
	6 años	7 a 13 años	Total	6 años	7 a 13 años	Total	6 años	7 a 13 años	Total
Personales	44,1	51,8	49,3	62,1	35,0	44,8	58,2	47,2	50,2
Económicas	6,3	7,1	6,8	3,0	0,0	1,1	0,0	6,6	4,8
Rendimiento	0,0	11,3	7,6	0,0	14,4	9,2	0,0	8,2	6,0
De acceso a establecimiento educacional	19,9	1,6	7,5	18,8	0,6	7,2	29,1	5,1	11,6
Otra razón	29,8	28,3	28,8	6,8	39,0	27,4	12,0	29,9	25,1
No sabe/No responde	0,0	0,0	0,0	9,2	11,0	10,3	0,7	3,0	2,4
Porcentaje de no asistencia	1,9	0,5	0,7	1,6	0,4	0,6	1,1	0,4	0,5

Fuente: Encuesta Casen Educación 2015.

Se puede ver que los porcentajes de asistencia en este segmento de la escolaridad están sobre el 90% independiente del quintil que pertenezcan las personas, pero llama la atención la leve baja que se presenta del año 2013 al 2015 siendo que la tendencia correcta es al aumento de la tasa de asistencia, por otro lado, se ve una variación positiva en la tasa bruta de asistencia esto podría ser explicada, a que existe un ingreso tardío o prematuro de niños/as al sistema, otro factor que propicia estas alzas puede ser la reprobación de curso.

La tabla numero 2 nos muestra los principales problemas que presentan los alumnos para no asistir al colegio claramente primera dificultad es todo lo tiene relación al ámbito personal, dentro de este aspecto entran factores la ayuda en la casa o, embarazo, maternidad o paternidad, Tiene una discapacidad o requiere un establecimiento de educación especial, Enfermedad que lo inhabilita, Problemas familiares, No le interesa, Termino de estudiar, A su edad no le sirve estudiar o no conoce la manera para completar sus estudios. Luego mucho más abajo aparecen factores como el acceso u otras razones.

Grafico nº 10: Asistencia Bruta y Netas de alumnos entre 14 y 17 años que cursan la educación media en Chile (2013- 2015)



Fuente: Encuesta Casen Educación 2015

Tabla nº3: Razones de inasistencia años 2011; 2013; 2015 alumnos de enseñanza media en Chile.

Razones de no asistencia	2011	2013	2015
Personales	59,6	52,2	63,8
Económicas	14,4	15,4	14,6
Rendimiento	9,6	18,9	14,2
De acceso a establecimiento Educacional	0,4	0,6	0,5
Otra razón	16,0	7,1	5,0
No sabe/No responde	0,0	5,8	1,8

Porcentaje de no asistencia	6,5	5,3	3,7
------------------------------------	------------	------------	------------

Fuente: Encuesta Casen Educación 2015

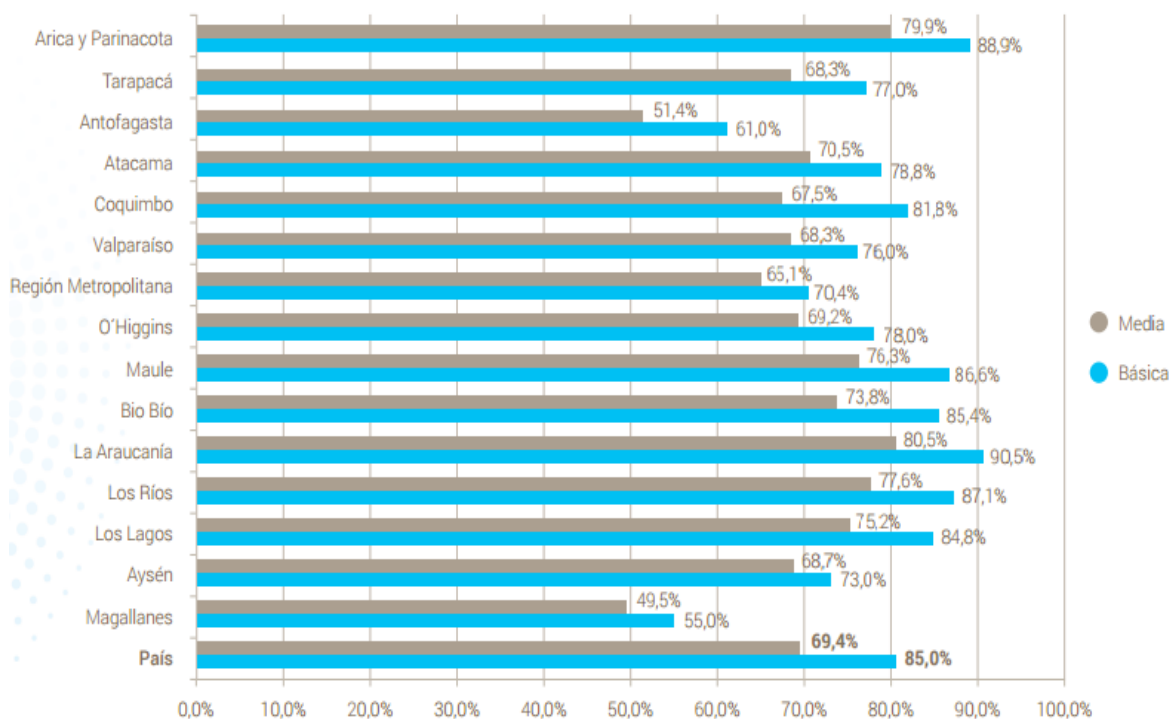
Se puede ver en la gráfica numero 10 como los quintiles más bajos presentan un promedio de asistencia bajo el 70%, esto es preocupante puesto que son los grupos más vulnerables de nuestra sociedad y en donde todos los recursos del estado en materia de retención escolar van focalizados. Se ve nuevamente un aumento en tasa bruta mostrando de igual forma que es mayor la cantidad de adolescentes que no pertenecen al grupo etario respectivo al curso.

En la tabla numero 3 hay un aumento en los problemas personales del alumno y los factores secundarios cambian drásticamente aparece como una dificultad el rendimiento académico y el aspecto económico, factores que en el ciclo escolar básico no son tan preponderantes y los porcentajes de asistencia aumentan en comparación con los de educación básica.

d. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es un fenómeno que el Estado de Chile ha tomado como bandera de batalla en temas educativos generando leyes y normativas para lograr disminuir la influencia de la de vulnerabilidad en la vida cotidiana de cada alumno en etapa escolar del país. La vulnerabilidad engloba de cierta forma todo que hace relación a los factores de deserción escolar, mientras más vulnerable sea un alumno más altas sus posibilidades de abandonar o desertar definitivamente del sistema educativo.

Grafico nº 11: Porcentaje de vulnerabilidad en Chile tanto en establecimientos Municipales y Particular subvencionados, desglosado por regiones (2016)



Fuente: Informe de la infancia, cuenta 2016

Se puede apreciar que los niños/as y adolescentes que cursan en colegios municipales y subvencionados, el 85% pertenecientes a la enseñanza básica están en condición de vulnerabilidad y el 69,4% de enseñanza media se encuentran en la misma condición, sumado a esto, que solo haya un porcentaje menor a un 50% dentro de todas las regiones del país genera una condición preocupante puesto que, realizar una retención efectiva o mitigar la deserción escolar a esta escala requiere de un cambio estructural a nivel macro no solo en educación. Es por esto que las políticas que hagan relación al tópico de la retención escolar deben velar por reducir factores de la deserción escolar de forma efectiva, debido al alto nivel de vulnerabilidad en el país.

CAPÍTULO VI: CHILE Y LA RETENCIÓN ESCOLAR

El sistema educativo chileno se encuentra en una atmósfera llena de grandes retos uno de estos es la debido al incremento de los 12 años de escolaridad ampliando como obligatoria a la enseñanza media, sumado a este desafío del dinamismo en la dinámica de su vida escolar. La retención escolar es una buena medida en contestación a estos desafíos, siempre y cuando respondan a algo educativo, que logre tener una consecuencia efectiva en la persistencia y contribución de los niños/as y adolescentes en el sistema educacional del país. Las medidas de que tomen pensando en la retención, deben estar diseñadas para cumplir objetivos en un corto plazo, pensando en la permanencia de los estudiantes por medio de la equidad e inclusión de todo y cada uno de ellos.

Tabla nº4: Población potencia para política de retención escolar año 2016, por grado de enseñanza

	Frecuencia	Porcentaje
Básica	284.354	56
Media	225.399	44
Total	509.753	100

Fuente: DIPRES 2016

Tabla n°5: Población potencia para política de retención escolar año 2016, por sexo.

	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	236.724	46
Masculino	273.029	54
Total	509.753	100

FUENTE: DIPRES 2016

1. Mecanismos para la retención escolar en Chile

Chile en los últimos años al tomar estos desafíos, ha articulado una serie de mecanismos para dar cumplimiento a todos estos requerimientos, ideando un marco institucional, legal y de políticas públicas, para cumplir metas en este tópico de retención escolar. Las tres medidas claras en materia de retención, son la subvención pro-retención escolar y el programa y beca para la retención escolar encargado a JUNAEB.

a. Beca apoyo a la retención escolar (BARE)

La beca apoyo a la retención escolar es un programa administrado por la Junta nacional de Becas desde el año 2007. Esta beca tiene el fin de brindar a los alumnos de enseñanza media, que cursen este ciclo escolar en establecimientos focalizados lo que quiere decir que son establecimientos con mayor tasa de riesgo de deserción, un apoyo monetario con el objetivo de que los estudiantes más vulnerables socioeconómicamente y socioeducativamente terminen la enseñanza media y con eso cumplir con la escolaridad obligatoria.

Esta beca otorga un apoyo económico de \$186.000 anuales en el año 2016 los cuales son distribuidos en cuatro cuotas que tiene los siguientes montos; \$32.000 (cuota 1), \$40.000 (cuota 2), \$47.000 (cuota 3) y \$67.000 (cuota 4). Las cuotas se pagan a medida que avanza el año, entregando el último pago en el mes de noviembre.

Tabla nº6: montos y beneficiados por BARE año (2013-2016)

Años	Beneficiarios	Monto	Total
2013	17.493 Estudiantes	\$ 174.600	\$ 3.054.277.800
2014	19.110 Estudiantes	\$ 178.000	\$ 3.401.580.000
2015	24.416 Estudiantes	\$ 182.500	\$ 4.455.920.000
2016	25.224 estudiantes	\$ 186.000	\$ 4.695.384.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos de JUNAEB

Como se aprecia las cantidades tanto de beneficiarios como de montos sube cada año, lo cual muestra una intencionalidad de cubrir cada año más el porcentaje de estudiantes vulnerables dentro de los establecimientos, no podemos aseverar el impacto preciso de esta beca en la baja de la deserción escolar, pero si cumple como una medida para reducir factores de deserción, pero debido a la baja de la deserción escolar podríamos atribuirle un grado de importancia en el aporte a la baja deserción.

b. Programa de retención escolar (PARE)

El Programa de Retención Escolar apunta a garantizar el derecho a la educación de niños/as y adolescentes, este programa inicio el año 2003, este programa de igual forma que el anterior se encuentra en manos de la JUNAEB. Este programa está elaborado para brindar apoyo Psicosocial el cual sirva a la continuidad de los alumnos en el sistema educativo con el objetivo de “Propiciar herramientas psicosociales que generen factores protectores en los estudiantes con riesgo socioeducativo y/o en condición Embarazo, madre y padre con el fin de prevenir la deserción escolar/abandono través de un apoyo psicosocial que desarrolle habilidades socioeducativas, promueva prácticas protectoras en los establecimientos y active redes territoriales”. (JUNAEB, s.f.)

Esta intervención este cargo de un equipo multidisciplinario conformado por psicopedagogos, asistentes sociales y psicólogos que a “partir de intervenciones de tipo grupal e individual realizan acciones en los estudiantes y a la comunidad educativa con el fin de prevenir la deserción escolar.” (JUNAEB, s.f.). Estos equipos pueden ser compuestos por entidades públicas como privadas y licitan su participación en el programa.

Tabla nº: Cantidad de estudiantes beneficiado por PARE y el monto aproximado dispuesto para implantación del programa 2015-2016.

Regiones	Cantidad Estudiantes	Montos
Arica y Parinacota	120	36.000.000
Tarapacá	240	72.000.000
Antofagasta	240	144.000.000
Valparaíso	360	108.000.000
Metropolitana	1440	432.000.000
O'Higgins	120	36.000.000
Maule	360	108.000.000
Biobío	240	72.000.000
Araucanía	480	144.000.000
Magallanes	120	36.000.000
Total	3.720	1.118.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la DIPRES

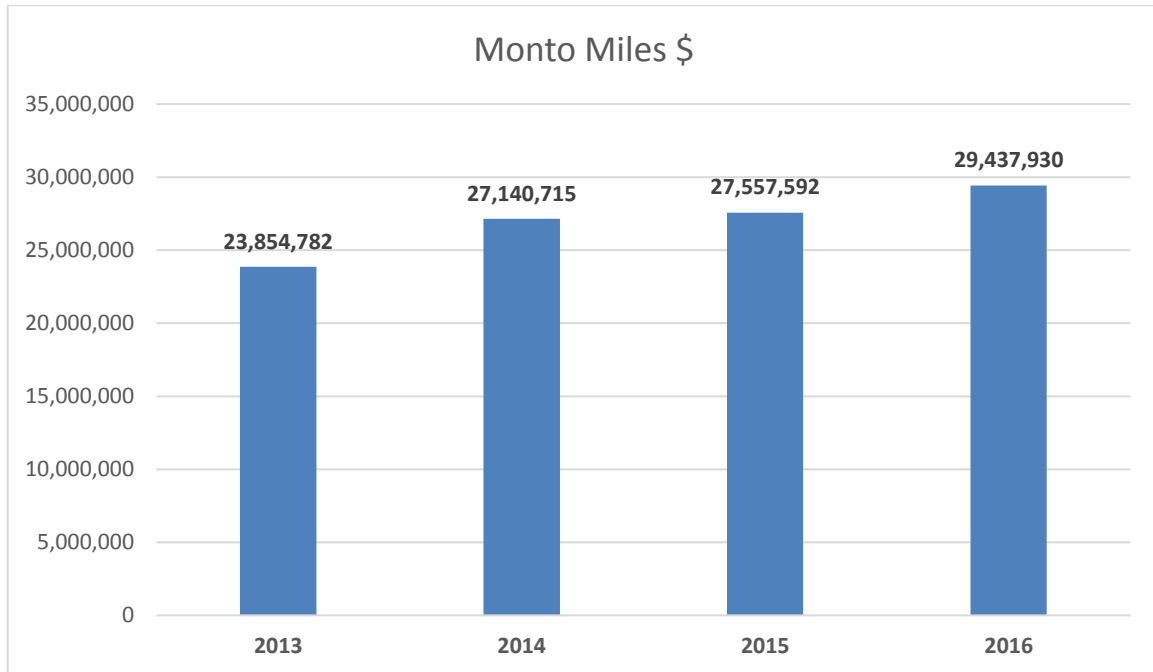
Con esta tabla podemos apreciar la baja cantidad de alumnos beneficiados por el programa de retención escolar, ni siquiera son la mitad de los beneficiados por beca de retención a nivel país. Esto es preocupante, porque es de gran importancia que los estudiantes que se encuentre en condición de vulnerabilidad cuenten con apoyo óptimo dentro de los establecimientos educacionales. Si bien el mínimo estipulado de estudiantes que propone la JUNAEB es de 120 alumnos, no es una cifra acorde al porcentaje de alumnos en condición de vulnerabilidad que se mostró previamente. Se debe entender que el apoyo a los estudiantes disminuirá algunos factores importantes en temas de deserción escolar y fortalecerá la personalidad de ellos.

c. Subvención pro-retención.

Esta subvención es el principal motor en temas de retención escolar en Chile pues nace junto a la obligatoriedad de los 12 años de educación y está dirigida directamente a los establecimientos educacionales, los cuales deben contar con alumnos prioritarios. Los

recursos son entregados de parte del Ministerio a los sostenedores de los establecimientos adscritos a la subvención. El sostenedor tiene que dar un correcto uso y focalizar todo el capital que reciba en generar un contexto óptimo para que él estúdiate no deserte del sistema educativo.

Grafico nº 12: Montos Subvención pro-retención años 2013-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos presupuesto nacional.

Estos recursos tienen que mermar de forma efectiva la deserción escolar, por medio de la reducción de factores vinculados a esta, por medio de los criterios que el sostenedor estime conveniente y estén acorde a la ley. Sin embargo, el Ministerio dicta ciertos protocolos y recomendaciones para la buena aplicación de la retención escolar. En términos generales las recomendaciones establecidas por el Ministerio se enfocan a cuatro aristas de factores, como los son la familia a través de fortalecer vínculos tanto escuela- familia como familia- estudiante, mejorar la convivencia escolar, generar instancias donde el alumno perfecciona sus fortalezas un ambiente apto para el desarrollo y por ultimo mejorar la calidad de educativa por medio de tecnologías, reforzamientos y mejorar la forma de enseñar los contenidos requeridos.

2. Nueva institucionalidad y retención escolar

En el ámbito de la educación la institucionalidad en los últimos 15 años ha sufrido una serie de cambios estructurales, esto se debe a los compromisos internacionales que Chile ha adquirido, pero principalmente al descontento social entorno a educación en todas sus esferas y al rol que juega el Estado dentro de la dinámica del sistema educativo. Si bien la bandera de lucha en un principio por parte de la sociedad fue el lucro y establecer la educación como un derecho, cuando de cierta forma el Estado da respuesta a esta disyuntiva, se llega a un nivel más detallado del análisis de la educación saliendo a flote problemáticas nuevas dentro del sistema actual, como lo es la calidad de la educación y eficiencia de la implementación de recursos que giran entorno de ella. A partir del año 2011 el ministerio sufre una reestructuración la cual lleva a perder algunas atribuciones que eran parte del ministerio y fueron delegadas a las nuevas instituciones creadas ese mismo año, es así como se da origen al Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, este sistema va estar compuesto por el Ministerio de educación como órgano rector de esta, La Superintendencia de educación, La Agencia de calidad de la educación y por último el Consejo Nacional de educación, esto cuatro órganos están dotados de un rol específico dentro del sistema educacional en todos sus niveles y deben interrelacionarse de forma exitosa para elaborar políticas públicas que giren en torno al mejoramiento de la educación desde una perspectiva inclusiva y equitativa.

Se entenderá como una educación de calidad “como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la del desarrollo físico, en otras y se orienta a promover oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de niños/as y jóvenes de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y segregación de cualquier tipo, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos”

Con este concepto de calidad nace esta nueva institución la cual, si bien potencia la institucionalidad nacional, choca con lo ya establecido en términos educativos que se encuentra en un nivel local. Es por esto que se establecieron niveles de responsabilidad dentro de la educación.

El primer nivel hace referencia al nivel más bajo que es los establecimientos ya sean escuelas, colegio o liceos, donde se relacionan estudiantes, profesores, apoderados y asistentes de la educación bajo la tutela del director del establecimiento y son los primeros responsables en la implantación de la educación. En ellos recae cada decisión tomada en ámbitos de gestión e implantación de política. El segundo nivel se encuentran los sostenedores de la educación los cuales varían según la condición del establecimiento, el sostenedor puede ser tanto municipal como privado, este actor cumple un rol intermediario entre el establecimiento y el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. En rol local los municipios son sostenedor reciben toda la información que se realiza a nivel nacional, lo cual es una herramienta para la toma de decisiones a nivel de establecimiento y orientar a la comuna en temas educativos. Y como tercer nivel tenemos al sistema de aseguramiento de la calidad, es de aquí donde se fiscaliza y se orienta a los otros dos niveles antes nombrados, dictando directrices metodologías y políticas para el mejoramiento de la educación en todas sus dimensiones.

Es vital que la relación y la retro alimentación de los tres niveles sean fluida y continua, aunque podría presentarse una serie de problemas al momento de tener un nivel intermediario el cual es autónomo en su toma de decisiones. Porque podría suceder por ejemplo si el nivel número 3 por medio de la agencia de calidad de la educación dice que hay falencia importantes en su indicador de retención escolar, en la comuna de Valparaíso y dicta una serie de recomendaciones para mejorar esta problemática y la corporación municipal hace caso omiso a estas recomendaciones porque se piensa que hay cosa más importantes a nivel local, la corporaciones está en su libre acción de no tomar en cuenta lo dicho por la agencia de la calidad, mermando el mejoramiento de la educación en esa comuna, o peor aún si la problemática se hace más latente y la corporación no toma cartas en el asunto y se producen reclamos los cuales son tomados por la superintendencia de educación podría tener sanciones graves que van en directo perjuicio de los miles de estudiantes de la comuna.

Es por esto la vitalidad de la relación y el uso de herramientas para el mejoramiento que desprenden del nivel central para no perjudicar a los niños/as y adolescentes del país.

CAPITULO VII: ANALISIS CUALITATIVO

1. Análisis de entrevistas

a. Conceptos

Retención Escolar: “Entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento”. (Subsecretaría de Educación, 2005)

Deserción escolar: “Como el retiro temporal o definitivo de un estudiante del sistema educativo” (MINEDUC, 2013)

Sistema De Aseguramiento De La Calidad: “Contempla cuatro instituciones que velan por la calidad de la educación la mejora continua de los aprendizajes y el fomento de las capacidades de gestión de los establecimientos.” (Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación , 2016)

Municipalidad: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas” (Ministerio del Interior, 2002)

Factores: “Elemento o causa que actúan junto con otros. El factor que más influyó en la decisión fue su preparación académica.” (RAE, s.f.)

Políticas Públicas: “Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema

políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (Joan Subirats, 2008)

b. Análisis de tópicos

Por medio de lo antes plasmado de forma escrita tanto en lo marcos respectivo como en el desarrollo del tema, sumado a las entrevistas que se realizaron a dos actores importantes en materia de educación. Se han podido desaprobar 3 grandes tópicos en que tienen directa relación con el tópico de investigación que son las políticas públicas de retención escolar.

a. Retención Escolar

Ambos entrevistados reconocen que la temática de la retención escolar es muy importante. Carlos Rivera funcionario de la superintendencia de educación plantea en primera instancia que la retención escolar como “política del ministerio en retención escolar no existen” y lleva el argumento a que si existen estas políticas “los municipios las corporaciones los DAEM, ellos si “tratan”, algunos, de hacer su propias políticas de retención, con las platas SEP, por ejemplo arman equipos para los niños.”, por otro lado Raúl Chacón funcionario de la agencia de la calidad de la educación, nos plantea esta misma situación “...la retención aparece ahí y es un indicador clásico de los conocidos indicadores de eficiencia escolar y juega un rol fundamental, pero este concepto se juega en los niveles territoriales” entonces hay consenso entre los entrevistados en decir que, es una tarea que se ha tomado por los niveles regionales encargados de educación desde el nivel número dos de actores de la educación. De igual forma los entrevistados mencionan que la retención como tal no es un tópico que no interesa en este momento a el Ministerio, Raúl dice “La inequidad o la segregación del sistema educativo de este país, y el sistema hoy está trabajando por lo mismo” y respecto al mismo tema Carlos nos menciona “Es que hay un porcentaje muy bajo un 3%... ahora el foco es la inclusión, reducir la desigualdad cosas más en ese ámbito”.

En pocas palabras se entiende el concepto retención como algo importante dentro de la educación y del rol que juega reduciendo factores de deserción, pero el a nivel ministerial se subentiende que mejorando problemas educativos más amplios como es la reducción

de brechas de segregación social, la inclusión, la equidad se llegara por si solo a niveles altos de retención escolar.

Institucionalidad y la Relación con la Retención Escolar

Como ya se desprende en una primera instancia la institucionalidad no está en un 100% abocada a la retención escolar, pero si presenta una serie de falencias que dificultan la correcta implementación de directrices que merman la efectividad de la nueva institucionalidad y por ende producen sesgos en temas de deserción y retención escolar, ambos entrevistados postulan que la falta de comunicación interna como entre los órganos que conforman el sistema de aseguramiento de la calidad es deficiente bien lo plantea Carlos en la entrevista “en lo cotidiano incluso resulta difícil la coordinación entre la instituciones para hacer la pega, eso es salvaje” Raúl nos dice la debilidad del sistema ya de forma clara “Y ya como una debilidad más de institución me atrevería a decir que la comunicación y la coordinación es una materia en la que tenemos que avanzar.” En otro tema que estuvieron de acuerdo los dos respecto a la institucionalidad y la retención es el rol que cumple los sostenedores y como estos en ocasiones hacen caso omiso a las recomendaciones tanto en un nivel general como específicamente a la retención escolar debido a que ellos son medianamente autónomos de cierta forma. Carlos lo presenta como una falencia diciendo que “lograr que llegue la información a las escuelas” depende muchas veces de la importancia que tome el sostenedor a la información, Raúl por su parte no dice que muchas veces la información respecto a la problemática de deserción y retención esta como de otros problemas, que los informes se envían, pero quedan muchas veces en eso. Podemos decir que la que los municipios en ocasiones presentan una dificultad dentro de esta nueva institucionalidad, dejando el trabajo e informes relevantes en materia educativa de órganos como la agencia de la calidad en nada.

Respecto a metas que tenga la institucionalidad en temas de retención escolar se planteó por un lado que el objetivo final es que ningún “niño abandone el sistema educativo” es la meta por parte de Raúl y por eso lo importante de la retención e inclusión de niños/as y adolescentes. Carlos por su lado dice que “metas a nivel nacional no existen” si hay metas en tema de retención tienen directa injerencia en un contexto municipal y si es que existen.

Factores que Dificultan la Retención

Ambos entienden que la retención escolar se ve mermada por la deserción escolar y los factores que indican en esta. A grandes rasgos los dos establecen que el contexto familiar y socioeconómico son preponderante a la hora de desertar Raúl postula que “desde un punto de vista más general lo tradicional es que la experiencia educativa está fuertemente correlacionada con el nivel socioeconómico cultural del estudiante de la familia... aspectos más culturales de las familias esta la valorización de la educación, familias que valoran más o menos que la educación de sus hijos termine”. Por otro lado, Carlos tiene el mismo sentido que Raúl y entiende que es más que lo socioeconómico es un tema de vulnerabilidad alta en lo familiar, “tu tiene lugares y poblaciones en Chile donde los niños y jóvenes no va a clase porque nadie le dice que vaya y el papa y la mama están presos y ya piensa que hasta que esa es la fórmula, entonces el ambiente familiar es primordial.” Los dos entrevistados hacen correlación con lo que plantea previamente este trabajo que la deserción escolar está fuertemente vinculada con el ambiente familiar del niño/as y adolescente.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Si bien la deserción escolar en Chile presenta índices bajos respecto a otros países de Latinoamérica, 3,1 por ciento en el año 2015 con un 0,8 por ciento de deserción en la enseñanza media, cifras que cumplen con muchos estándares internacionales, pero si esta cifra perdura en el tiempo, no deja de ser una cifra preocupante debido a que si ese 3,1 por ciento se suma durante 5 años o más, debido a que las políticas de retención no están hechas de forma eficiente, la cantidad de personas sin terminar su educación sería alta, produciendo la segregación social, aumentando la desigualdad y las cifras de pobreza en el país, sin dejar de mencionar que corta de raíz el desarrollo humano efectivo del individuo. Como se deja ver en las entrevistas Chile no cuenta con estas políticas de retención escolar, la única forma que se ve retención es por un indicador dentro del sistema de calidad de la educación. Por eso se hace necesario crear una política pública clara en temas de retención escolar con el fin de generar un marco óptimo y focalizar de manera más eficiente los recursos, en base a datos fidedignos donde se tenga clara la población objetivo de esta política pública de retención escolar y su evolución dentro del proceso educativo, otro problemática que se depende de esta poca claridad en la retención escolar es la dualidad de funciones que se puede llegar a cumplir o la falta de apoyo en un aspecto de la retención aunque por otro lado estas recibiendo otro tipo de apoyo el cual cumple la misma función que el apoyo carente. Esto se ve claramente en la cantidad de niños beneficiados con la BARE y por otro lado los beneficiados por el PARE, sin un buen apoyo psicosocial que me ayude a entender todo el contexto de vulnerabilidad y la importancia de la educación en la vida de una persona, pueda que no se cumpla con el objetivo de retener por medio de una beca de carácter monetaria, debido a que si bien lo monetario es una gran ayuda, al no contar con un apoyo emocional, puede que genere de igual modo deserción, es por esto que se debe por lo menos garantizar que todos los becados por la beca de apoyo a la retención escolar cuenten con apoyo psicosocial.

Otra forma de ver está pérdida de eficiencia o dualidad de funciones, es por ejemplo: la ley SEP propicia la elaboración de equipos técnico para disminuir problemas que puedan presentar niños/as y jóvenes dentro de un clima educacional, razón por la cual existe el programa de retención escolar (PARE) que es genera el mismo tipo de apoyo psicosocial para estudiantes vulnerables, esto podría generar que tenga dos equipos técnicos dentro del colegio cumpliendo la misma función con dineros del Estado pero de partidas

monetarias distintas, se podría decir que un programa es el complemento del otro, pero si cumplen las mismas funciones o recaba la misma información que el otro equipo deja de ser eficiente el trabajo puesto que se levantara dos informaciones iguales, es por esto que una política clara de retención escolar y con equipos claros de apoyo claro respecto a sus funciones generaría mayor efectividad en la reducción de factores de deserción escolar, puesto que la retención escolar puede ser efectivamente utilizada como instrumento válido en muchas mejoras de la educación pública.

Otro punto a considerar es el tipo de retención escolar que estamos teniendo y esto va de la mano con la calidad de la educación, pues si bien la retención es un indicador de calidad este no nos dice que si la calidad educativa es mala o buena del establecimiento, solo nos habla de cantidades de alumnos fuera de sistema y esboza una serie de supuestos respecto a la calidad, como que mayor retención se puede deber a buen rendimiento académico, cosa que no es así, porque debemos tener en claro que las personas que más necesitan la retención son los niños/as u adolescentes de los quintiles más bajos de la sociedad debido a que su nivel de vulnerabilidad son más altos y en su mayoría son personas que estudia en colegio municipales o particulares subvencionados en los cuales el monto de matrícula no sean demasiado altos, pues bien si es así, entonces los índices actuales de deserción son bajos, por lo tanto se entiende que la calidad es relativamente buena, pero el “44% de alumnos de colegios municipales no alcanzó 450 puntos” (Guzman, 2016) eso quiere decir que del total de alumnos que rindieron la PSU que pertenecen a establecimientos municipales que fueron según la información 90.049 estudiantes, 39.621 sacaron menos de 450 puntos, si bien estas personas terminaron su educación lo más probable que por no tengan los recursos para entrar a una universidad privada y tampoco por puntaje podrán matricularse en universidades pública, dejando dos opciones o el estudiante y el núcleo familiar se endeudan para que el joven estudie o simplemente no estudia, si la opción es el endeudamiento se seguirá fortaleciendo la segregación social y condenara al estudiante y su núcleo familiar a vivir en condiciones de vulnerabilidad iguales o peor que antes, con el riesgo del que sus hijo de igual forma deserte del sistema privado de educación universitaria, por la falta de habilidades y conocimientos que le trajo como consecuencia permanecer en el sistema municipal de educación, es por esto la importancia de asegurar un calidad efectiva de la educación para que la retención en colegio municipales sea un éxito y no estemos reteniendo por cumplir estándares internacionales.

Se hace evidente de igual forma que los índices de vulnerabilidad y otros factores de deserción escolar no son los mejores, produciendo una dinámica constante en que el éxito de la retención se vea amenazado, debido a la fragilidad social y familiar en la que viven gran parte de los estudiantes en Chile, es por esto que se debe tener un red de apoyo que vaya más allá de lo que pueda realizar un establecimiento en materias de retención, es por esto que un buen sistema de redes de protección social en el cual este incluido una política de retención escolar a los sectores más vulnerables, hará que la dinámica de la deserción y sus factores descienda.

También se puede decir que esta nueva institucionalidad que se ha armado carece, de interrelación efectiva, de sincronía a la hora de abordar las problemática país. Es un desgaste tanto para los funcionarios como para el sistema en sí, la falta de coordinación en materias de educación, más si el sistema está hecho para eso. No sacamos nada con tener un gran sistema de aseguramiento de la calidad de la educación si el trabajo coordinado de las cuatro instituciones no existe, esto en un largo plazo podría hasta producir consecuencias a los estudiantes de nuestro país, porque hasta ahora trabajando cada entidad en sus proyectos y objetivos son un aporte, pero si los coordinamos esto funcionaria mucho mejor de lo que se está haciendo. Otro factor es el carácter municipal de los establecimientos lo cual les otorga una cierta autonomía respecto al gobierno central, dificultando que las políticas, programas, recomendaciones que se hagan desde el gobierno central o del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, no tenga el efecto esperado dentro de la sociedad, ya sea por un degeneramiento de los lineamientos pedidos por actores de tercer grado, o la el retarle importancia a las sugerencias o lineamientos pedidos , esto produce que muchas veces organismo del sistema de aseguramiento de la calidad trabajen en vano en un aserie de recomendaciones.

Este sistema de municipalidades que ya lleva 30 años produciendo altos niveles de segregación social, entregando una educación de mala calidad, en ocasiones mal gastando fondos del Estado y produciendo el desgaste, y porque no decirlo la mala imagen del sistema educativo público chileno, el cual en los últimos 15 años ha bajado sus tasa de matrículas de forma rápida y con números que impresionan, no pudiendo generar ni un solo mecanismos de retención escolar para frenar esta problemática y siendo un aporte a los niveles de vulnerabilidad más que un apoyo. Es que se hace fundamental acabar con este sistema educativo municipal, mientras este sistema educativo prevalezca toda medida

que tenga el Estado en educación y su mejoramiento fracasara, se puede ver en esta nueva institucionalidad y bien lo mencionaron en varias partes los entrevistados en esta investigación, la municipalización genera una barrera entre la relación Estado y establecimiento.

Si bien la des municipalización es una propuesta concreta para mejorar la calidad de la educación en Chile y poder generar una nueva institucionalidad pública en este tópico, no se debe perder el foco de la retención escolar de los cientos y miles de niños/as y jóvenes en que se encuentra en altas condiciones de vulnerabilidad en nuestro país. Es importante que el sistema de calidad de la educación afine su coordinación y haga valer el plan 2016-2019 sobre aseguramiento de la calidad de educación para que así ese plan rijan a toda una nueva institucionalidad que se va a venir si la des municipalización se hace efectiva y sigan los paradigmas de inclusión y equidad que se están incorporando, que son un aporte para la retención de los estudiantes, pero sería mejor si la retención escolar fuera una política pública y no fuera vista como una subvención que aporta a la política de mercado que rodea a la educación, una política que tenga una perspectiva humana, que no veamos forzados a sociabilizar y entender problemáticas, para darnos cuenta que muchas soluciones que plantea el Estado por medio de subvenciones y becas quizás nunca fueron necesarias, acabando así con partes de esa visión de mercado que produce que un sostenedor de un establecimiento retenga alumnos a cualquier precio porque cada alumno es una cifra en pesos.

ANEXOS.

1. ENTREVISTAS.

1) Cree usted ¿que el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación cumple un rol fundamental en disminuir la deserción a través de la retención escolar? ¿Cuáles cree que son las debilidades y fortalezas dentro del rol que juegan?

Ya mira, como contexto general el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, se creó formalmente el año 2011, con aprobación de la ley 20.529 y de alguna manera responde al periodo de movilizaciones 2006, durante el anterior mandato de la presidenta Bachelet. Entonces ahí hubo toda una discusión respecto a aseguramiento de calidad, a la educación chilena, se puso como en la discusión pública la necesidad de mejorar la educación pública y esas varias discusiones llevaron por un lado a la elaboración de la ley general y luego al sistema de aseguramiento de la calidad. Sin duda uno de los sentidos del aseguramiento de la calidad van por el lado de entregar iguales oportunidades de educación a los estudiantes del país, en el tema específico de la deserción y retención que son como la cara opuesta del fenómeno, si bien no representan en término de magnitud un problema así como a primera vista por magnitud, pero la realidad como más cualitativa, entrar en el porcentaje más bajo, te hace entrar más en la realidad de cada estudiante y finalmente esa es la lógica del sistema de aseguramiento en su conjunto es que, todos nuestro niños y jóvenes vayan progresando en sus aprendizajes y por lo tanto tengan las mismas oportunidades, ya en lo más específico la agencia está más bien definida hacia la evaluación educativa tanto en los procesos de la gestión escolar, desde la pedagógica curricular, gestión de los recursos, liderazgo del director, del sostenedor, la convivencia son las grandes temáticas de evolución de procesos y por otro lado la mirada de los resultados educativos y ahí la retención aparece como un indicador, dentro del marco de los otros indicadores de calidad, el sistema avanzó y la retención aparece ahí y es un indicador clásico de los conocidos indicadores de eficiencia escolar y juega un rol fundamental, pero este concepto se juega en los niveles territoriales tenemos información a nivel macro como país y hacemos ahí un monitoreo de cómo está el sistema, pero como yo bien te dije esto se juega después en el área chica en el trabajo del sostenedor de un establecimiento municipal y en el trabajo diario que existe en los establecimientos con cada uno de los estudiantes. Y ya como una debilidad más de institución me atrevería a decir que la comunicación y la coordinación es una materia en la que tenemos que avanzar.

2) Según su percepción ¿cree usted que se da cumplimiento a las Metas y resultados esperados en materias de retención escolar en Chile? ¿Por qué?

Si tu pregunta va así, como al tema si estamos como ¿cumpliendo? Con, yo te diría que el desafío tiene que ser que no hayan niños que estén fuera del establecimiento o abandonando el sistema, ese debería ser el interés de todos que ningún niño abandone porque finalmente entramos en la conversación de la educación inclusiva que es lo impulsa la política educativa con fuerza, entonces cuando tú hablas de abandono escolar entras en los temas de exclusión marginalidad y efectivamente insisto que el tema no es un tema de numero sino que de niño o joven con nombre y apellido que abandona el sistema educativo, no solo el sistema educativo es importante, pensar en la marginalidad vulnerabilidad hay toda una atracción hacia el trabajo y problemas de distinto orden, y que deben ser abordados de manera sistémica también es decir que no solo el sector educativo el encargado de solucionarlo. Sin lugar a duda hay un rol clave ahí, porque tiene que ser capaz de retener al niño y que le haga sentido seguir asistiendo pero por otro lado necesitamos una serie de la conocida red de protección social -que es como se ha llamado- que finalmente es la preocupación como integral de los distintos ámbitos para que ese joven o niño pueda sentirse integrado. La respuesta simple es decir que no, no se termina hasta que existan niños abandonando el sistema, no solo el sistema educativo sino el sistema social también. Debiéremos ir en busca de esos niños para darle la oportunidad de educarlos

3) Las personas de los deciles más bajos son las que presentan mayor deserción escolar y son parte del sistema educativo municipal ¿Cual creen que es principal problema, que dificulta una mejor retención escolar en los establecimientos municipales?

Yo diría que es un fenómeno de múltiples factores que inciden ahí, desde un punto de vista más general lo tradicional es que la experiencia educativa está fuertemente correlacionada con el nivel socioeconómico cultural de los estudiante de la familia, que asisten a los establecimientos y en un sistema altamente segregado como es el chileno, que por cierto es uno de los desafíos que estamos que estamos enfrentando hoy día, con disminuir

brecha, que nuevamente producen segregación, ese problema de segregación hace que haya concentración de vulnerabilidad en ciertos sectores, que la familia que han podido han podido pagar y entrar al mundo de la educación pagada o subvencionada , ahí en la última década hubo un cambio de la familia hacia el sector subvencionado o privado a secas, entonces tanta concentración de vulnerabilidad ciertamente afecta a la posibilidad de abandono, y como aspectos más culturales de las familias esta la valorización de la educación, familias que valoran más o menos que la educación de sus hijo termine, ahí hay un tema que tiene relación con vulnerabilidad la valorización. Y ya como a nivel local administrativo muchas veces nos hemos encontrado con que la información esta fue mandada al establecimiento, aunque ahora lo mandamos ya al sostenedor ya sea DAEM o corporación y como te decía la información esta fue enviada pero nadie hace algo al respecto ni el director ni el sostenedor, entonces ahí pierde fuerza un poco el sistema, ahí juega un rol preponderante de punta le lanza la superintendencia

4) En materia de fiscalización o evaluación ¿cuáles es la falta a la normativa que más merma el cumplimiento efectivo de la retención escolar?

Específicamente a retención escolar podría ser un factor preponderante todo lo que hace relación a la inclusión, a mí parecer toda evaluación negativa o fiscalización que genere alguna sanción en algún tópico de inclusión va a dificultar cualquier política de retención.

5) Cree usted ¿que la deserción es uno de los problemas que más afecta al sistema educativo nacional? ¿Considera otros factores más relevantes? ¿Cuáles?

Yo creo que el problema si puede relacionarse con la deserción y retención, responde a un problema mayor, y que hace relación a la inequidad o la segregación del sistema educativo de este país, y el sistema hoy está trabajando por lo mismo por disminuir brechas, pero año a año aumenta, entonces el desafío es disminuir brecha pero a la vez mejora la calidad del aprendizaje, ósea en la medida que tengamos mejores niveles de aprendizaje y menor brecha, mejorara la retención. Si tú me preguntas entonces si es un problema importante yo te voy a decir que cualitativamente es un problema muy importante, pero esto responde a un problema más grande que es la segregación y esto ya es un problema de modelo.

6) ¿Siente que las políticas enfocadas en retención escolar presentan alguna falencia? ¿Qué mejoras les realizaría?

Enfatizaría en el resguardo de derechos, en el entender que tenemos que hacernos cargo del estudiante, estamos hablando de jóvenes menores de edad, el Estado tiene un responsabilidad ahí tiene que asegurar que si ese niño tiene un problema porque le queda muy lejos en colegio, o está empezando a trabajar, ósea son cuestiones que las convenciones del derecho del niño, hace que no preguntemos y veamos que tenemos un responsabilidad en con ellos en temas educativos, tenemos que ser capaces de retener al niño no obligado sino que por su voluntad, pero sabiendo que esto le trae un beneficio futuro beneficios sociales, ese es como el desafío. Y entender que inclusión es un factor preponderante dentro del tema.

1) Cree usted ¿que el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación cumple un rol fundamental en disminuir la deserción a través de la retención escolar? ¿Cuáles cree que son las debilidades y fortalezas dentro del rol que juegan?

Yo te diría que lo primero es que política del ministerio en relación a retención escolar no hay. ¿Cuál es su política? Las subvenciones, que te puedo decir yo los municipios las corporaciones los DAEM, ellos si “tratan” algunos de hacer sus propias políticas de retención, con las platas SEP, por ejemplo, arman equipos para los niños. Entonces se deja esta temática muy importante en manos de los niveles más locales. Y con respecto sistema de aseguramiento de la calidad que es un gran avance más allá de las criticas puntuales que se pueden hacer a algunas instituciones sobre las funciones que tiene o no, el hecho de que se haya establecido un sistema que trabajara con instituciones coordinadamente, dividido en funciones para tratar entre todos llegar al fin último que mejorar la calidad la educación es un avance muy grande, porque se especializa el asunto, tienes a una agencia de la calidad que es un especialista en evaluación pedagógica y orientación y tienes a la superintendencia que es organización selecta en el especialización de la normativa institucional, dejando al ministerio con las funciones centrales y rol rector, pero la verdad es que es una base en sí mismo solo por el hecho de que exista, si bien se demoró la implementación del plan, pero ¡ya vio la luz! Ya ahí uno puede ver la principal debilidad del sistema y del plan y para mí son 2 las principales debilidades en lo cotidiano incluso resulta difícil la coordinación entre la instituciones para hace la pega eso es salvaje esto lo veo yo, no quiero verlo yo, y lo otro lo ven otros, esa no es mi pega, o aunque esa pega sea mía la

toman otros, y lo otro el burócrata es un ser expansivo, el burócrata tú le armas un equipo con 3 personas y quieren tener rápido a más personas y quieren más funciones, hay una lógica que tú la ves en la realidad, entonces la coordinación institucional ya es un desafío, y lo segundo es que el plan propiamente tal, con las acciones que se proponen lleguen a la escuela, esa es la gran obsesión de nuestro superintendente, que una de las cosas que remarco hasta el final que se hiciera el plan porque si las acciones que emprendemos no llegan al colegio, ¡pa'que po! Mejor no hacer nada. y eso es un desafío pendiente para el sistema, que igual se relaciona con los criterios de importancia que tengan los sostenedores respecto al tema que se informa. Igual este es un sistema nuevo y ya estamos entrando en régimen pero ya en el 2016 existe una institución que ya estábamos tomando vuelo pero le tiraron la ley de inclusión encima y rearmarse con todo eso más la ley de las parvularia ya esperamos que este 2017 ya tengamos unas instituciones más en régimen. Y respecto a la retención los indicadores de desempeño hablan de convivencia escolar, y aquí se desprende del colegio si la calidad educativa es buena si un colegio tiene buenos resultados le va bien y tiene buena convivencia escolar los alumnos no se va a ir, la retención escolar que tienes tu ahora se explica por cosas globales, que la medición de la PSU empezó a explicar que en termino relativos el rendimiento es mejor en los colegio subvencionados lo que no es tal porque si mides por situación socioeconómica son iguales.

2) Según su percepción ¿cree usted que se da cumplimiento a las Metas y resultados esperados en materias de retención escolar en Chile? ¿Por qué?

Lo que pasa es que yo creo que, no hay metas a nivel nacional nadie responde ahí por eso depende de la educación municipalizada, por lo tanto se establecen entre los mismo establecimientos se ponen nacionalmente estándares de evaluación y convivencia, pero la verdad es que si alguna municipalidad tiene políticas de retención escolar, la piensa como mejorar la convivencia escolar, en general no es la preocupación principal ahora, por lo tanto si tú no tienes un sistema que en general anda bien que tenga una escuela pública linda grande bonita con buenos profesores que tenga resultados, nadie se va a mover se su colegio, entonces este sistema apunta a que mejore la calidad de la educación, la inclusión escolar para no pagar los establecimientos municipales, si bien esto se llama sistema de aseguramiento de la calidad pero este sistema es global que si hay que hacer políticas más focalizadas para enfocarse en la calidad educativa más focalizadas se van hacer

3) Las personas de los deciles más bajos son las que presentan mayor deserción escolar y son parte del sistema educativo municipal ¿Cual creen que es principal problema, que dificulta una mejor retención escolar en los establecimientos municipales?

Ahí ya entran otras variables tu tiene lugares y poblaciones en Chile donde los niños y jóvenes no va a clase porque nadie le dice que vaya y el papa y la mama están presos y ya piensa que hasta que esa es la fórmula, entonces el ambiente familiar es primordial. Y lo otro es una complicación hoy en día como dije antes nosotros podemos hacer de todo, pero si el director de un colegio no te pesca se acabó, porque hay sanciones brutales, pero no se sabe si van aplicadas alguna vez entonces no se creen que no toman atención y eso la autonomía municipal y hay q respetar y son libres de gastar las plata según las normas obvio.

4) En materia de fiscalización o evaluación ¿cuáles es la falta a la normativa que más merma el cumplimiento efectivo de la retención escolar?

Como no hay políticas públicas se me es difícil decir una sanción, la relación que se hace a políticas públicas que tiene que ver con retención, es por medio de la convivencia y lo académico, y sanciones en ese aspecto hay hartas y que repiten que hacen relaciones a los consejos escolares o falta de interrelación entre la comunidad educativa. Cosa así, pero de retención podría ser igual subvenciones sep. O de retenciones mal gastadas, pero algo específico no existe.

5) Cree usted ¿que la deserción es uno de los problemas que más afecta al sistema educativo nacional? ¿Considera otros factores más relevantes? ¿Cuáles?

Es que hay un porcentaje muy bajo un 3% solo por eso no, entonces las instituciones siguen pensando en las otras policías de calidad de mejorar y por consecuencia vamos a tener más retención y así fue como se creó la subvención pro retención para tener un incentivo y punto, y no es el foco puede ser relevante pero como es foto no hay muchos datos tampoco, y ahora el foco es la inclusión, reducir la desigualdad cosas más en ese ámbito

6) **¿Siente que las políticas enfocadas en retención escolar presentan alguna falencia? ¿Qué mejoras les realizaría?**

yo creo primero hay que crear políticas, por lo tanto políticas específicas no hay y se entienden que se retiene por la convivencia escolar que tienen un impacto bien bajo la verdad, y más encima las preocupaciones están en otras cosas en la calidad, generar un identidad de educación pública por ejemplo entonces estén los grandes temas y no está a la vista implementar políticas directas que bajen la deserción escolar y difícil que se aborde todavía porque hay que generar un estándar mínimo que no existe, entonces esto se da por entendido y la retención si sale todo bien se va a lograr. Entonces entrar por debajo no tiene sentido lo que se hace no son políticas.

Bibliografía

(s.f.).

Agencia de Calidad de la Educación. (s.f.). *Retención escolar*. Obtenido de Agencia de Calidad de la Educación: <http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/cuales-son-los-otros-indicadores-de-calidad/retencion-escolar/>

agencia educacion. (s.f.). Recuperado el 15 de noviembre de 2016, de <http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/que-es-el-sac/>

Biblioteca Congreso Nacional. (31 de Diciembre de 1981). Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de Ley Chile : <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=3389#corporacion0>

Biblioteca Congreso Nacional. (22 de Febrero de 1990). Obtenido de Ley Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30325&idParte=0&idVersion=>

Corporacion Municipal de Valparaíso . (s.f.). Recuperado el 14 de noviembre de 2016, de Corporacion Municipal de Valparaíso : http://www.cmvalpo.cl/v2/?page_id=6

educación, A. c. (s.f.). *Agencia Educacion*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016, de <http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/cuales-son-los-otros-indicadores-de-calidad/retencion-escolar/>

Educación, C. N. (s.f.). *Definiciones Estrategicas Consejo Nacional de Educacion*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2016, de CNED: <http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionAcercaDe/mision.aspx>

Educación, C. N. (s.f.). *Funciones Consejo Nacional de Educación*. Recuperado el 16 de Diciembre de 2016, de CNDE: <http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionAcercaDe/funciones.aspx>

Educación, C. N. (s.f.). *Integrantes Consejo Nacional de Educación*. Recuperado el 16 de Diciembre de 2016, de CNED: <http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionAcercaDe/integrantes.aspx>

Educación, M. d. (2016). *MINEDUC*. Obtenido de <http://www.mineduc.cl/ministerio/mision/>

Española, R. A. (s.f.). *Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de RAE: <http://dle.rae.es/?id=Cx3ak42>

Guzman, F. (27 de Diciembre de 2016). *PSU 2016*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2016, de Diario La Tercera: <http://www.latercera.com/noticia/psu-2016-44-alumnos-colegios-municipales-no-alcanzo-450-puntos/>

Joan Subirats, P. K. (2008). *Analisis y gestión de políticas públicas*.

- JUNAEB. (s.f.). Recuperado el 08 de Noviembre de 2016, de JUNAEB:
<https://www.junaeb.cl/quienes-somos>
- JUNAEB. (s.f.). Recuperado el 14 de Noviembre de 2016, de JUNAEB:
<https://www.junaeb.cl/programa-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>
- León, E. E. (Septiembre de 2002). *La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional*. Obtenido de
http://scholar.google.cl/scholar_url?url=http://rieoei.org/rie30a02.PDF&hl=es&sa=X&scisig=AAGBfm3yd7LaRVyy04c4SyVcmcXiY0wKhA&nossl=1&oi=scholar&ved=0ahUKEwjHkYzZh5_RAhWGhpAKHep6C-oQgAMIFygAMAA
- MINEDUC, C. d. (27 de Marzo de 2013). *Serie Evidencias: Deserción Escolar en Chile*. Obtenido de MINEDUC: http://static.mineduc.cl/doc_mailing/evidenciasmarzofinal.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Glosario Encuesta CASEN*. Obtenido de Observatorio Social: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/glosario.php>
- Ministerio del Interior. (Octubre de 2002). *Diccionario de Administración Pública Chilena*. Obtenido de Pedro aguirres cerda: <http://www.pedroaguirrecerda.cl/w15/wp-content/uploads/2015/07/Diccionario-de-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-Chilena.pdf>
- Nacional, B. C. (29 de Mayo de 2003). *Biblioteca Congreso Nacional*. Recuperado el 06 de noviembre de 2016, de Ley Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210675>
- Nacional, B. C. (29 de Mayo de 2003). *Ley Chile*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210675>
- Nacional, B. C. (12 de Septiembre de 2009). *Ley Chile*. Obtenido de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Nacional, B. C. (27 de Agosto de 2011). *Ley 20.529*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2016, de Ley Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1028635>
- Nacional, B. C. (16 de noviembre de 2015). *Ley Chile*. Recuperado el 06 de noviembre de 2016, de Constitución de Chile:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302&idParte=8563487&idVersion=>
- Nacional, B. C. (16 de Abril de 2016). *Ley Chile*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1089547>
- Nacional, B. d. (2004). *Ley Chile*. Obtenido de file:///C:/Users/casa1/Downloads/HL19876.pdf
- Nacional, C. (7 de mayo de 2003). *Ley Chile*. Obtenido de Biblioteca Congreso Nacional : <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495>

- Papacchino, A. (1997). *Filosofía y Derechos Humanos* . Santiago de Cali : Universidad del Valle.
- PNUD. (2015). *Informe sobre Desarrollo*.
- PNUD. (1 de ENERO de 2016). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de <http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/ourwork/DesarrolloHumano/overview.html>
- Primaria, D. G. (26 de Agosto de 1920). *Memoria Chilena*. Obtenido de <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018131.pdf>
- RAE. (1 de Diciembre de 2016). *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*. Obtenido de RAE: <http://dle.rae.es/?id=CTvYRBI>
- RAE. (s.f.). *Factor*. Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=HTiXnHN>
- REGLAMENTA PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR , Decreto 805 (28 de Diciembre de 2000).
- Santos, H. (2007). *Dinámica de la Deserción Escolar en Chile*. Obtenido de Ministerio Desarrollo Social : <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/ser.estsoc-dinamdeserc.escolar.pdf>
- Sebastián Donoso, E. S. (2007). *ANÁLISIS DE LOS MODELOS EXPLICATIVOS DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD:UNA* . Obtenido de scielo: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052007000100001
- Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación . (2 de Septiembre de 2016). *Plan de aseguramiento de la calidad*. Obtenido de MINEDUC: <http://portales.mineduc.cl/plandeaseguramiento/#12/z>
- Subsecretaria de Educación. (2005). *12 Años de Educación para Chile*. Obtenido de Ministerio de Educación: http://www.secreduc04.cl/docs/pagosubvenciones/pro_retencion_subvencion.pdf
- Subsecretaria de Educaion. (s.f.). *12 Años de Educación para Chile*. Obtenido de Ministerio de Educación: http://www.secreduc04.cl/docs/pagosubvenciones/pro_retencion_subvencion.pdf
- Unidas, O. d. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- XXI, C. I. (s.f.). *La Educación Encierra un Tesoro* . Obtenido de UNESCO: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf>

